

el **CORREO** de la **UNESCO**

MARZO 1994

DERECHOS HUMANOS UNA LARGA MARCHA

ENTREVISTA A
EDOUARD J. MAUNICK

MEDIO AMBIENTE
**LAS ISLAS PEQUEÑAS: DEL
SUEÑO A LA REALIDAD**

PATRIMONIO
**HAITÍ:
LAS OBRAS COLOSALES
DEL REY
HENRI CHRISTOPHE**

M 1205 - 9403 - 22,00 F

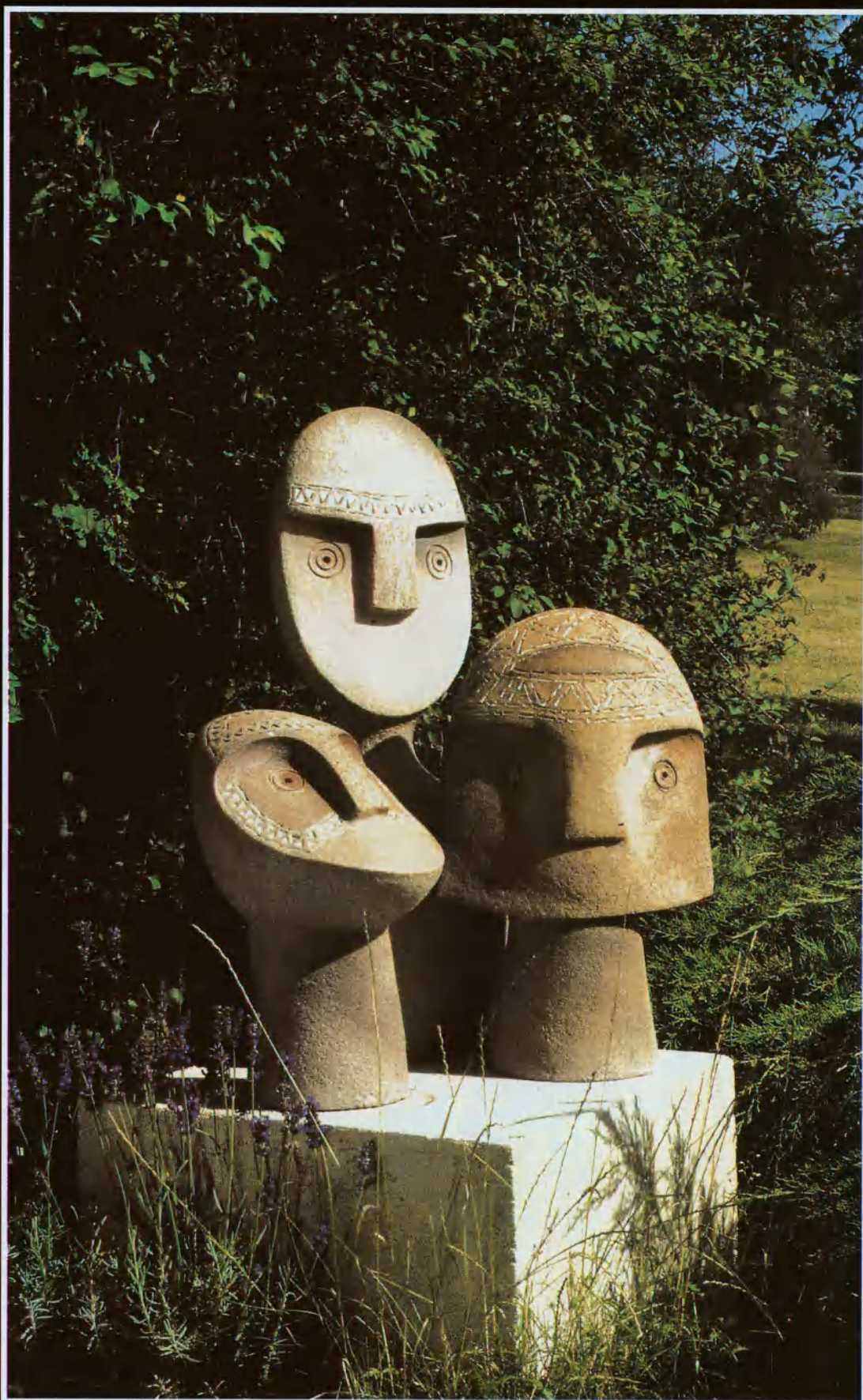


Amigos lectores, para esta sección CONFLUENCIAS, enviémos una fotografía o una reproducción de una pintura, una escultura o un conjunto arquitectónico que representen a sus ojos un cruzamiento o mestizaje creador entre varias culturas, o bien dos obras de distinto origen cultural en las que perciban un parecido o una relación sorprendente. Remítannoslas junto con un comentario de dos o tres líneas firmado. Cada mes publicaremos en una página entera una de esas contribuciones enviadas por los lectores.

MIRANDO HACIA LA LUZ

1989, gres de Puisaye de Agnès Andrée Legrand

En un viaje por Marruecos la ceramista francesa Agnès Andrée Legrand encontró en el Gran Atlas unas estatuillas con una expresión muy semejante a la de las misteriosas efigies de piedra de la isla de Pascua. Fascinada por esa inesperada convergencia se inspiró directamente en ellas para crear estas tres "cabezas sin voz mirando hacia la luz", elocuente testimonio de mestizaje: de la isla de Pascua a Francia pasando por el norte de África.



8

DERECHOS HUMANOS UNA LARGA MARCHA...



Nuestra portada:
Crowd XV (Muchedumbre XV),
acuarela de la artista estadounidense
Diane Ong.

- 8** **Derechos humanos: patrimonio universal**
por Federico Mayor
- 9** **La controversia de Viena**
por Ibrahima Fall
- 12** **Las ONG dan la batalla**
por Sophie Bessis
- 15** **Una barrera contra la barbarie**
por Antoine Bernard
- 18** **Libertad de expresión, libertad primordial**
por Helen Darbishire
- 28** **Detener la tortura**
por Manfred Nowak
- 33** **Las simientes de una nueva ética**
por Stéphane Hessel
- 37** **Unesco: una pedagogía de la libertad**
por Francine Fournier
- 38** **Un punto de partida**
por Alois Mock

23

Area verde

Las islas pequeñas: del sueño a la realidad
por France Bequette

40

DOCUMENTOS

Para comprender la significación de la Conferencia de Viena

ACCIÓN UNESCO

46

MEMORIA DEL MUNDO
Haití, las obras colosales del rey Henri Christophe
por Francis Leary

49

ARCHIVOS
Venecia, un modelo de armonía
por Le Corbusier

Consultor especial:

Ehsan Naraghi
con la contribución de Diane Ayton-Shenker

"Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

(...) Que, una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, (...), resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas."

TOMADO DEL PREÁMBULO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNESCO, LONDRES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1945

EDOUARD J. MAUNICK

responde a las preguntas
de Jasmina Šopova

Dentro de la literatura en lengua francesa, el poeta mauriciano Edouard J. Maunick es uno de los que encarnan y defienden hoy día con más vehemencia los valores del mestizaje. A lo largo de más de doce títulos, entre los que cabe mencionar *Ensoleillé vif* (premio Apollinaire 1977), el encuentro consigo mismo y con el Otro aparece como el elemento esencial de su obra. En ella exalta también el milagro de una infancia y una adolescencia que transcurrieron en su isla, ámbito de una pluralidad auténtica y vivida como tal, que le ha infundido una pasión por lo universal. Director de la Colección Unesco de Obras Representativas durante casi diez años, en la actualidad es jefe de redacción delegado de la revista *Jeune Afrique*.

■ *Usted suele afirmar que es un “insulado” y no solamente un insular. ¿Qué significa esa distinción?*

— Digo “insulado” porque pienso que tanto el lugar como el ser nacido en él son los que definen la insularidad. Me explico: cuando se ha nacido en una isla y se vive en ella durante años, insensiblemente se adoptan “actitudes” propias de la isla. Me refiero a esta *naturaleza* cuando hablo del ser insulado. He forjado el término para lograr una mayor exactitud. Expresa mejor las metamorfosis del ser en la isla. Se nace insular pero se llega a ser insulado.

■ *Al mismo tiempo, presenta usted a la isla como una “tierra estrecha”, prisionera del Océano.*

— Mauricio es una isla muy pequeña, una roca en la inmensidad del mar. Por eso, cuando se llega a la edad del conocimiento, la edad en que empieza la búsqueda de sí mismo, no se puede evitar una sensación de exigüidad tanto del lugar como del ser. La isla oprime y encierra. A veces uno llega a sentirse estrecho en su propio esqueleto y en su propio pellejo. Es al menos lo que he sentido de manera precisa y obsesiva, sobre todo a orillas del mar. El litoral ha sido para mí el lugar de la revelación.

■ *En sus poemas usted habla de los “barrotes del mar”. Estar rodeado de mar, ¿es una maldición?*

— La isla es un espacio cerrado, el mar un camino hacia otras latitudes, hacia el ancho mundo. Pero al mismo tiempo la isla tiene otra dimensión. Es fértil en más de un sentido. Quiero decir que cuando la mirada sigue la vertical de sus colina y de sus árboles, se alza del pie y de las raíces hacia las cimas y las crestas, desemboca en la amplitud del cielo. En plena inmensidad. Asimismo, la horizontal de las ramas aumenta el espacio. Se va más lejos que la última hoja. Ese juego constante de la mirada termina

por condicionar lo que muchos llaman el alma y lo que yo no sé cómo nombrar. No importa, todo se desborda y va más lejos.

Así, como asistí a la escuela del sol, de la lluvia y del viento, de la laterita, de las nubes y de las estrellas, de todo aquello que, en resumen, se considera más bien inanimado, esta exigüidad mirada al principio como una maldición, como una condena nativa, provoca pronto una reacción a la vez terrible y suave que se llama insolencia. Una insolencia que esboza un movimiento: de repente uno se da media vuelta, el ojo ya no está fijo en el centro de la tierra insular, uno se vuelve hacia el mar y el horizonte pasa a ser otro país. Los demás países. Y allí comienza el sueño. El anhelo de partir...

■ *Allí empieza también el exilio. Cuando apenas tenía treinta y un años usted abandona la isla por París. Más adelante escribirá que el exilio, por voluntario que sea, es difícil.*

— El exilio es duro en el momento en que se siente la soledad. Una soledad más ligada a la memoria de lo esencial que cada cual arrastra que a los recuerdos ordinarios. Si no, estimo que el exilio no es algo doloroso porque no es solamente partir de su país hacia otras latitudes. Es también caminar hacia adelante, conocerse y habitarse. Después de haber vivido nuestros propios demonios y embelesos, necesitamos saber quién es el Otro. Pero sigue existiendo un imperativo: conocerse primero. Después de lo cual el exilio se convierte en investigación. Hay que sumergirse en la geografía interior del Otro, teniendo mucho cuidado de no caer jamás en la tentación de pretender que sea un retrato de uno mismo, so pretexto de uniformar ciertos detalles.

Eso no sería más que someterlo a esa ansia de poder que nos consume a todos. Otra cosa es compartir. El exilio se convierte entonces en una oportunidad que se brinda al conocimiento. Un viaje fabuloso...

JASMINA ŠOPOVA,
ensayista macedonia.



■ *Al leer sus poemas se advierte que en cada lugar del planeta adonde lo han conducido sus viajes usted descubre una parte de su isla natal.*

— El exilio tiene una carga de ausencia, y para paliar la ausencia es importante encontrar algo que supla lo que nos hace falta. Sí, en todas partes reconozco cosas de mi infancia, la época en que todo me maravillaba. A mi voluntad de no considerar mi isla como un lugar cerrado y al margen del mundo, se añade, encauzada por mi poesía, la de acercar mi país a los demás países.

■ *A menudo gracias a ciertas constantes, como el “sega”, esa música de origen africano que se da en las islas Mascareñas del océano Indico.*

— El sega, para mí, además de ser la música de las islas Mascareñas, es una vibración. Un palpitar de entrañas. Si evoco el sega, es también para que esa agitación se sume a la vibración universal. Por mi parte, yo que soy el investigador de mí mismo no soy nada sin la multitud universal. Por eso creo que el mundo debe ser solidario. Que el verdadero nombre del mundo es solida-

ridad: estar juntos. Compartir. Si no compartimos, si no nos escuchamos, si no nos hablamos, es inevitable la ausencia y, con ella, el silencio.

Estar vivo es existir en el rumor humano. El sega forma parte de ese rumor. El ser humano, dondequiera que se encuentre, necesita vibración, traducir el rumor de vivir, expresarlo con un sonido, con acordes, acompañarse. Necesita su musiquita en la gran partitura musical del mundo. Y no estoy soñando cuando hablo así. A fuerza de dejar de hablar así es como creamos la guerra.

■ *¿De ahí la necesidad de que, con sus palabras, el poeta vincule esta vibración a la condición universal?*

— Las palabras son más universales de lo que se cree. No son propiedades exclusivas. A menudo escribo en francés dando a las palabras de esa lengua otro alcance, otro eco, otro tintineo. Seguramente desvirtúo el francés o lo invito a bodas legales o ilegales con mi hablar criollo. Confesarlo no significa disminuir la lengua francesa. Al contrario, es enriquecerla, amarla a la manera de un insulado. Aderezar las palabras menos para el folklore que porque no se puede hacer otra cosa. Porque eso a uno le resulta natural.

Por lo demás, al menos en lo que a mí respecta, no son las palabras las que dan todo su sentido al poema, sino la manera de elegir las y de servirse de ellas. Así, cuando utilizo una palabra le doy mi propia cadencia. El que emplea una palabra influye a la vez en su significado, su consonancia, su música, sus gestos.

■ *¿Usted estima que el poeta es una especie de alquimista?*

— En cierta medida el poeta crea la lengua. De lo que se calla y del silencio obtiene la palabra; y en la parte sur del mundo toda poesía es palabra. Pero si la poesía es para mí un medio de llegar a sí mismo y al mundo, es a la vez el acto más esencial y más inútil que realizo. Estamos entonces en plena paradoja. Tanto mejor o tanto peor.

Vivir es paradójico. La poesía es esencial en la medida en que me permite decir lo que veo y no sólo lo que miro, lo que oigo y no sólo lo que escucho. Depositario de un

talento del que no puedo enorgullecerme, entendí desde el comienzo que debía utilizarlo para una obra más grave, más responsable que fácil. El poema es el arma de mi guerra, la voz que me dice, la música que me danza, el fuego que me calienta y que me quema, la luz que me reduce la opacidad de las cosas.

Lo he utilizado y lo utilizo. Pero se entenderá también que ese acto puede rayar en lo inútil. No digo que no me sienta feliz de escribir: tengo la pretensión de creer que mis poemas me sirven sólo a mí. No obstante, frente al escándalo de la muerte la pregunta sempiterna reaparece: ¿por qué? Es posible que, después de todo, vivir sea una interrogación.

■ *¿Habría que poner en tela de juicio al poeta mismo?*

— Sí y no. A propósito del poeta no pienso que sea un excedente de la nación. Una guirnalda en el decorado. Al contrario. Y no se trata de un alegato *pro domo*: si los pueblos han sobrevivido, si las civilizaciones no han desaparecido, en alguna medida se debe a los poetas. Su palabra encarna la memoria. Ahora está la imagen. Los más grandes cineastas, fotógrafos, pintores, escultores son ante todo poetas. Captar el sentido íntimo, la emoción de las cosas, no la explicación, la emoción, es llegar a la epopeya, a la memoria que debe perdurar. Y no son locos esos dictadores, esos asesinos que siempre condenan a los poetas, antes que a los militares, antes que a los políticos. ¡El poeta es un transportador de memoria: es perturbador!

■ *Uno de sus poemas, "Hasta en tierra yoruba", ilustra muy bien el desacuerdo que usted ha expresado a menudo con la idea de Paul Valéry de que las civilizaciones son mortales...*

— Tiene usted razón. Mientras sobreviva un ser, próximo o lejano heredero de una civilización, ésta no puede morir. Y aunque ese individuo desapareciera, se encontraría su civilización, ya que ésta habrá nutrido a otros. Ese es el gran reparto del universo: huellas, aunque sólo queden huellas, y todo vuelve a empezar.

Fue lo que me pasó en Oshogbo. Un día, con mi amigo Wole Soyinka, en esa

ciudad situada en el interior de la región yoruba visité un lugar sagrado lleno de esculturas de piedra y de dibujos tradicionales en sus muros. Me explicó que estaba consagrado al culto de Oshun, diosa yoruba de la fecundidad, y luego me contó una historia que procede de tiempos remotos y que aparece en el poema al que usted ha aludido. En los años sesenta restablecí el contacto con ese tramo de civilización inmemorial. La población había abandonado el lugar. Estaba desierto. Pero yo, nacido a miles de kilómetros de allí, me encontré a mí mismo y viví, en un instante, esa memoria muy intensamente.

Pienso que incluso en circunstancias menos excepcionales, menos cotidianas, vivimos las civilizaciones de los demás, sin que tenga importancia la época, la era o la edad...

■ *En ese mismo poema aparece su trinidad de lo sagrado: Oshogbo, Benarés, Gethsemani.*

— Tuve el honor de nacer en un país en el que están presentes todas las grandes religiones. Fui bautizado como cristiano. Leí los Evangelios y luego toda la Biblia, pero también los Vedas, el Ramayana e igualmente el Libro de los Muertos egipcio. La Biblia me llevó a dialogar con Aziz, mi compañero de colegio. Había observado que no asistía al mismo culto que yo, que observaba otros ritos. Quise saber. Leí el Corán. Mi padre Daniel Maximilien me enseñó que siempre había que buscar la fuente de todo. Y así mi investigación identitaria me llevó a descubrir mis raíces hindúes. Tuve la suerte de tener un gran maestro, Ram Prakash; me inició en la cultura india, también me hizo leer el Mahabharata, el Bhagavad Gita y los Pitakas. Más tarde, cuando conocí a Miguel Angel Asturias, éste me abrió el Popol Vuh, la biblia de los aztecas.

Todo eso enriquece pero, al mismo tiempo, aumenta la interrogación. Se descubre entonces que los lugares son diferentes, pero no las personas. Tal vez porque he vivido mucho la pluralidad mauriciana. Nativamente la trinidad Oshun/Siva/Jesús es la trinidad de mi sangre. Sea como fuere y pese a los avatares, he seguido siendo un gran amigo de Cristo. Le hablo a menudo porque estoy persuadido de que ha tenido

también que plantearse muchas preguntas acerca de la condición humana. Siempre me interesan las respuestas que ha podido encontrar.

■ *Usted ha dicho a menudo que no acepta las respuestas prefabricadas...*

— ¡No es que me solace poniendo todo en tela de juicio! ¿Pero cómo no hacerlo? Comencé muy temprano, quizás demasiado, a formular y a formularme preguntas, y tal vez por eso he encontrado algunas respuestas pero no la respuesta. Y cuando advertí la excesiva precocidad de mi interrogación, me convertí en un rebelde. Sobrevivo gracias a la rebeldía, pensando que así estoy viviendo... Tendré algún día la respuesta ideal, total y definitiva, no lo sé. Mientras tanto, debo responder. En algún lado respondo. Porque mi rebeldía no es gratuita. Ha habido victorias. Pero cualquiera que sea el sol de esas victorias, esta soledad que me embarga contradice todo.

■ *Esa rebeldía, ¿de dónde procede?*

— De algunas pequeñas y grandes circunstancias. Por ejemplo, cuando fui testigo del desprecio que alguien de raza supuestamente superior manifestó hacia mi padre —desprecio que encontraba su justificación en el hecho de que mi padre fuese de ascendencia culi y esclava, tuviera la piel oscura y llevara un nombre indio—, me hirvió la sangre. Allí nació mi rebeldía. Era un niño entonces. No tenía diez años. Mi guerra comenzó en ese momento y me dije, apretando los puños y los dientes: nunca más, ni para mí ni para otros, ni sobre todo para mi padre.

Así, desde muy joven se manifestó en mí esa exigencia de justicia. En la Biblia está escrito que, después de morir, viviremos en un reino donde imperará la justicia. Nunca lo he entendido y todavía no lo entiendo. Soy impaciente. No sé esperar. Me digo que la muerte viene siempre demasiado pronto. La historia nos sobrecoge a cada instante: Sudáfrica, el apartheid, los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial, Hiroshima, Vietnam, Biafra, El Líbano y, más recientemente, Sarajevo, Somalia, Argelia, y me quedo corto...

Todo eso acentúa mi rebeldía. La historia



es un lugar peligroso y atravesarla es un viaje muy duro. A veces uno siente ganas de no saber, de no entender, de pasar solamente, pero sería una cobardía. No me desanimo. Y el hecho es que esta rebeldía se desarrolla y se expresa mediante la poesía. Césaire dice: el poema es lo que me instala en el corazón de mí mismo y del mundo. Después de haber citado a este gigante de la poesía de todos los tiempos puedo callarme. El poeta por antonomasia es más rebelde que soñador. O entonces su sueño es una forma más cruda de la realidad.

■ *Voy a citarlo por última vez: el poeta libra su lucha solo y a su manera.*

— En cierto modo, sí. Porque toda su vida es soledad. Vuelvo a la soledad para cerrar el ciclo. Porque el terruño es solitario. Porque a la mujer amada la ama uno solo. Porque la vida y la muerte uno las vive solo. Porque cuando llega la ausencia hay que enfrentarla solo. Tal vez la soledad sea, en definitiva, el estado natural del hombre. Se habla

de instinto gregario: estoy feliz de haber viajado, de haber conocido otros seres.

Pues lo que importa es que los demás habiten nuestro itinerario. Aunque solidifiquen nuestra interrogación, los demás nos dan al mismo tiempo fragmentos de respuestas. ¡Tal vez pido demasiado! ¿He encontrado la ISLA-MUJER-TIERRA? No sabría decirlo. Pero no puedo negar que he encontrado allí parcelas placenteras e instantes inefables de todo cuanto constituye mi búsqueda. Ello me lleva a preguntar si la aventura humana no es reunir todas esas parcelas, todos esos instantes, como cuando se recogen varias ramas para formar un haz. En eso consiste el genio humano, en desviar consciente o inconscientemente la soledad, el exilio y la muerte, transformando los momentos en milagros, como en los días felices de la infancia.

■ *¿Es eso, en definitiva, lo que hay que reconocer en su obra de poeta?*

— Sí, pero con una buena dosis de vigilancia. No hay que engañarse. Todo empieza y termina con la muerte. Y para “tratar de vivir”, para desobedecer a esta única seguridad de que la muerte llegará, yo le opongo mi palabra. Es poco y mucho a la vez, pues nosotros sabemos, en el Sur del mundo, que la palabra nunca se pudre. La muerte es una maldición que viene no sé cómo. Y dado que nunca tendré la respuesta, he optado por eludirla. En mi último poema, aun inédito, digo que de niño construía una memoria para alimentar mi sueño. Ahora bien, ¿quién puede negar que el sueño es una forma de muerte? Yo rechazaba ya, en ese entonces, el estado de no ser y de no presencia.

Después es mucho lo que he hablado, y he poblado mucho mi vida y la de los demás con rumores a veces coherentes, a veces incoherentes. No importa. Era para conjurar la muerte, para perturbarla. Para que no sea ausencia, la disfrazo. Es allí donde tramo mi poema. ■

DERECHOS HUMANOS: PATRIMONIO UNIVERSAL



UNA tarea concreta nos incumbe cuanto se trata de la protección y la aplicación de los derechos humanos: consolidar y extender a toda la comunidad humana la participación en los instrumentos internacionales adoptados en la materia por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la UNESCO y otros organismos.

Esta universalidad práctica, efectiva, que estamos empeñados en conseguir, será sólo el reflejo y el corolario de aquella que es su fundamento: la universalidad axiológica, es decir, la de los valores enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, texto memorable cuyo 45° aniversario celebramos en 1993. Universalidad de los derechos humanos: esta frase lo dice todo y al mismo tiempo nada dice. ¿Tenemos plena conciencia de la verdad ética que encierra? ¿Que todos los seres humanos, y cada uno en particular, tienen los mismos derechos? ¿Comprendemos claramente que cada individuo es a la vez un ser único y la esencia de la especie? ¿Reconocemos en nuestro modo de vida, en nuestro comportamiento, lo que significa que los derechos humanos sean parte integrante del patrimonio común de la humanidad?

Estos derechos son comunes a todos porque pertenecen a cada persona. Son universales porque trascienden las diferencias culturales. Se podrá tal vez desaprobare su aplicación homogénea en todas las culturas si con este rechazo se procura luchar contra la uniformización del mundo. Pero los valores en cuyo nombre se invocan esos derechos corresponden a aspiraciones inherentes a la condición humana, y de allí emana su universalidad.

Estos derechos poseen una dimensión colectiva —en el sentido de que pueden ser reivindicados por el individuo como miembro de un grupo o cuando su ejercicio efectivo supone un marco social. Al respecto, en vísperas del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, es indispensable que la voz de esas poblaciones se haga oír, sea escuchada, y ocupe el lugar que le corresponde en la polifonía democrática.

En el umbral del tercer milenio, la noción de derechos humanos —interactivos, inseparables, indivisibles— se sitúa en un espacio que abarca los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos, el derecho a un medio ambiente sano, a un desarrollo humano y sostenible, e incluso los derechos de las generaciones futuras. Esta ampliación permanente, tan necesaria para el ejercicio pleno de esos derechos, merece nuestro aplauso. ■

FEDERICO MAYOR
DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos convocada por las Naciones Unidas se celebró en Viena (Austria) del 14 al 25 de junio de 1993 con la participación de unas 7.000 mil personas, entre ellas los representantes de más de 170 Estados y de 800 organizaciones no gubernamentales (ONG). El Secretario General de la Conferencia estima que en Viena, pese a las divergencias, se reafirmó la universalidad de los derechos humanos.



La controversia de Viena

■ por Ibrahima Fall ■

Arriba,
Compenetración iridiscente
(1912-1913), dibujo sobre
papel del pintor italiano
Giacomo Balla.

LA adopción de la Declaración y el Plan de Acción de Viena por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos fue la culminación de dos años de intensas actividades que abarcaron todas las regiones del mundo y una vasta gama de sectores sociales.

El origen de la Conferencia Mundial puede situarse hacia el final de la guerra fría, que trajo

consigo una situación de optimismo sin precedentes y una renovada confianza en las Naciones Unidas. La comunidad internacional estimó, entonces, que había llegado la hora de organizar una reunión mundial que examinara y evaluara los progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos desde la adopción de la Declaración Universal en 1948 y determinara los

Las elecciones legislativas de mayo de 1993 en Camboya se realizaron bajo la supervisión de las Naciones Unidas. En Phnom-Penh una multitud de hombres y mujeres se agolpaban día y noche frente a los tableros donde se anunciaban los resultados.



IBRAHIMA FALL, senegalés, Secretario General adjunto para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dirige el Centro de Derechos Humanos con sede en Ginebra. Fue Secretario General de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena.

obstáculos que se presentaban y la manera de superarlos.

La Conferencia Mundial de Viena constituye en este sentido un hito fundamental, al haber contribuido a suavizar las aristas del diálogo polémico entre el Norte y el Sur y a reducir las diferencias entre las que al principio aparecían como dos posiciones irreconciliables.

Ese proceso de reconciliación no resultó fácil. Las diferencias entre el Norte y el Sur, que habían sustituido la confrontación entre el Este y el Oeste, versaban sobre aspectos tan diversos como la universalidad frente a la particularidad, la interconexión y la indivisibilidad de los derechos humanos y la interdependencia del derecho al desarrollo y los derechos civiles y políticos o de la amenaza del terrorismo y el disfrute de esos derechos. Otras cuestiones controvertidas eran las relativas a los dispositivos de aplicación, la vigilancia, la prevención y el fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

Uno de los logros más importantes de la Conferencia fue consolidar la universalidad de los

derechos humanos. Cuando en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, se reconoció en general que era una norma común para las aspiraciones de todos los pueblos y naciones. Pero en el decenio de los sesenta, con el hundimiento del colonialismo en Asia y Africa, numerosos pensadores y filósofos de estos dos continentes se opusieron a esa idea con el argumento de que, toda vez que la Declaración Universal había sido adoptada antes del inicio de la descolonización, era preciso modificar las normas universalmente reconocidas de los derechos humanos para que reflejaran los distintos valores religiosos, históricos y culturales. Ahora bien, los activistas y pensadores de los derechos humanos temían que, de ser aceptada, esa modificación basada en normas religiosas y culturales muy diversas soca-

vara los principios internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos. En consecuencia, con el periodo postcolonial se produjo un punto muerto. Los estudiosos e intelectuales de las metrópolis esquivaban el debate sobre la cuestión, lo que generaba suspicacia en las poblaciones de las antiguas colonias.

Durante el proceso de preparación de la Conferencia Mundial, en las reuniones regionales celebradas en Africa, América Latina y el Caribe y Asia, se adoptaron diferentes formulaciones en torno a la cuestión. La más interesante fue la contenida en la Declaración de Bangkok (ver pág. 44), según la cual los derechos humanos son universales en sí pero deben considerarse en el contexto de un proceso dinámico y cambiante de elaboración internacional de normas, "teniendo presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos."

La búsqueda de consenso

Por su parte, la Declaración de Túnez (ver pág. 42) se mostraba más positiva al afirmar que "el carácter universal de los derechos humanos es indiscutible; todos los Estados tienen el deber de protegerlos y promoverlos, independientemente de su sistemas políticos, económicos y culturales".

A su vez, la Declaración de San José (ver pág. 43) seguía una vía intermedia al puntualizar en uno de sus párrafos: "Reafirmando que nuestros países representan un vasto conjunto de naciones que comparten raíces comunes dentro de un rico patrimonio cultural, fundado en la conjunción de pueblos, credos y razas diversos, y que nuestras raíces nos unen en la búsqueda de soluciones comunes a los actuales desafíos..."

La Declaración de las organizaciones no gubernamentales de Asia en Bangkok mencionaba otra posibilidad de reconciliación: "Podemos aprender de las distintas culturas en una perspectiva pluralista y extraer lecciones del contenido de humanidad de esas culturas para consolidar el respeto de los derechos humanos... Las normas universales de los derechos humanos tienen sus raíces en numerosas culturas... Aunque propugnando el pluralismo cultural, no deben tolerarse aquellas prácticas culturales que abrogan los derechos humanos universalmente aceptados, entre ellos los de las mujeres..."

Ya en el proceso de preparación de la Conferencia esta cuestión fue el tema dominante de los debates. En particular, el Grupo de Europa Occidental expresó la esperanza de que se reafirmaran vigorosamente los valores universales tal como han quedado incorporados en la Declaración Universal. En caso contrario la Conferencia Mundial no alcanzaría uno de sus principales objetivos: consolidar y fortalecer el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas y ubicar estos derechos en el centro de las actividades de todo su sistema.

Mi convicción era que un resultado satisfactorio de la negociación sobre el párrafo dedicado a la universalidad permitiría dar un paso importante en la elaboración del documento. En conse-



cuencia, en el documento de trabajo preparado por la Secretaría con elementos para ser incluidos en el proyecto de documento final se formulaba el siguiente compromiso: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. La universalidad de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales exige que todos los Estados del mundo reconozcan, protejan, respeten y promuevan las normas de derechos humanos internacionalmente aceptadas, cualquiera que sea su nivel de desarrollo económico o político. Las particularidades regionales y nacionales deben contribuir al fortalecimiento de la universalidad de los derechos humanos. No debe denegarse el ejercicio de cualquier derecho humano por el hecho de que no se haya logrado el pleno disfrute de los demás derechos. Es deber de los Estados, independientemente de su sistema político, económico y cultural, fomentar y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”

Sin embargo, pese a las consultas officiosas, el párrafo permaneció en suspenso. La principal dificultad con que se enfrentaba el Grupo occidental era la insistencia del Grupo asiático en que todos los derechos humanos están relacionados entre sí y son interdependientes y en que deben tenerse en cuenta las particularidades regionales y nacionales a fin de fortalecer la universalidad de esos derechos.

De ahí que, en mi calidad de Secretario General de la Conferencia, organizara en Ginebra consultas entre embajadores para estudiar la posibilidad de alcanzar un consenso terminológico respecto de la cuestión.

Fue así como uno de los primeros párrafos que se adoptaron por consenso en el Comité de Redacción resultó ser precisamente éste. La formulación dada al párrafo 5 de la Declaración de Viena es positiva y de anchas miras. HeLa aquí:

En Zimbabwe grupos de voluntarios recorren las aldeas para explicar a los campesinos cuáles son sus derechos fundamentales.

Un grupo de chinos oriundos de la ciudad observan con curiosidad a una joven de la minoría Hani en una aldea remota de Yunnan, en el sur de China.

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.”

La relativa facilidad con que fue aceptada con un espíritu de compromiso esta formulación corrobora una vez más mi convicción de que en todas las cuestiones relativas a los derechos humanos, si se las trata con magnanimidad y discernimiento, termina por alcanzarse un consenso general. ■



Las ONG dan la batalla

por Sophie Bessis

Omnipresentes en la Conferencia de Viena, las organizaciones no gubernamentales, auténticas fuerzas de la sociedad civil, se hicieron acreedoras al reconocimiento internacional.

LAS reuniones internacionales ya no son como antes. Se acabó el ambiente que las caracterizaba, cuando los diplomáticos se encontraban a puertas cerradas para resolver los asuntos de este mundo lejos de las miradas indiscretas. Los veteranos de las grandes reuniones de las Naciones Unidas que acudieron a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, organizada del 14 al 25 de junio de 1993 en Viena tuvieron que resignarse a alternar con nuevos participantes que no estaban acostumbrados a frecuentar.

Militantes desaliñados y enarbolando pancartas reunidos todos los días en la esplanada del "Austria Center", donde se celebraba la conferencia, para defender los derechos de aquellos de quienes nunca se habla, bonzos de atuendo azafrañado que habían venido a reclamar el derecho de practicar su religión, indios de las Américas con tocados de plumas multicolores que proclamaban su existencia a la faz de la tierra, mujeres de todos los países que exigían que se las tratara por fin como seres humanos, asociaciones de niños de la calle, de campesinos, de kurdos y de bosnios, la humanidad en toda su riqueza y diversidad se había dado cita en la capital austriaca con motivo de la conferencia.

Más allá del folklore, esa presencia masiva de diversas ONG en el sitio mismo donde se celebraba una conferencia oficial es el inicio de una época nueva en la historia de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Las organizaciones no gubernamentales ya se habían hecho escuchar con fuerza y claridad durante la Cumbre para la Tierra celebrada en Río de Janeiro, en junio de 1992. Pero en la capital brasileña, la conferencia oficial y el foro de las ONG estaban separados por casi cuarenta kilómetros. En Viena los representantes de los Estados y los mandatarios de los ciudadanos realizaron su labor en el mismo edificio. Esta proximidad es más que una coincidencia: significa tal vez que no se podrá hacer nada en adelante sin la participación de las ONG.

Jamás las organizaciones que representan a la sociedad civil habían estado tan estrechamente asociadas a la preparación de una conferencia

mundial. Presentes en todas las reuniones regionales que la precedieron, lograron hacer oír la "voz de los sin voz", tan a menudo sofocada. En las comisiones preparatorias, esas rituales "PrepCom" encargadas de preparar los documentos de trabajo, lucharon para que se tuviera en cuenta su existencia y se les permitiera el uso de la palabra. Además afirmaron en Viena su voluntad de no dejarse relegar al papel de comparsas, sino de ser interlocutores de pleno derecho de los representantes de los Estados.

Hacer oír la voz de los sin voz

Es indudable que los derechos humanos eran el tema más propicio para ello, ya que durante decenios asociaciones como las ligas nacionales de derechos humanos o las organizaciones mundiales de lucha contra su violación sistemática fueron las únicas en alzarse contra la arbitrariedad de los regímenes autoritarios y la hipocresía de las viejas democracias dispuestas a condenar a sus enemigos y a hacer la vista gorda ante las infamias de sus aliados.

Si hubiesen optado por dejarlas al margen, los organizadores se habrían descalificado de entrada ante la opinión pública mundial. Por consiguiente, prefirieron asociarlas a sus trabajos, oponiéndose a los adversarios más encanados de su participación.

En efecto, la presencia masiva de las ONG en Viena no fue el resultado de un consenso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Varios de ellos se batieron en todos los frentes para intentar privar de la palabra a quienes habían acudido a denunciar las dictaduras y las matanzas, acusar a sus responsables y comunicar el testimonio de sus millones de víctimas. La batalla se libró primero en las "PrepCom" y luego en Viena misma donde buena parte de los debates consistió en discutir sobre el lugar que se debía conceder a las ONG. Entre sus reivindicaciones y la obstrucción de ciertos Estados importantes de los continentes del Sur, la Secretaría General de la Conferencia intentó sistemáticamente llegar a compromisos que les fuesen favorables.

SOPHIE BESSIS,

historiadora y periodista de nacionalidad francesa y tunecina, colabora en varias publicaciones periódicas de Francia y otros países. Ha escrito en particular sobre los problemas económicos del Tercer Mundo y el desarrollo en el Magreb. Cabe mencionar entre sus publicaciones recientes *Les enfants du Sahel* (París, 1992) y, con Souhayr Belhassen, *Femmes du Maghreb, l'enjeu* (París, 1992).



***Fin de siglo* (1993),
escultura en mármol de
Carrara de la artista
argentina Eugenia
Wolfowicz.**

Sin detenerse en las peripecias que agitaron la conferencia en cuanto a la oportunidad de su presencia en el comité de redacción de la declaración final o sobre el número de asientos que convenía reservarles en la sala de las reuniones plenarias, se puede hoy día apreciar cuánto terreno lograron conquistar y en qué medida influyeron en el documento con que culminó la reunión de Viena.

No obtuvieron desde luego todo lo que reclamaban y algunas de ellas, como Amnesty International, denunciaron con razón la imprecisión de los debates, la ausencia de condenaciones explícitas y la falta de decisiones concretas que

permitan a los defensores de los derechos humanos luchar con más eficacia.

Actores y reveladores

Con todo, su presencia tuvo un impacto considerable. Al llamar al orden a los delegados oficiales cuando los debates tomaban un cariz politiquero, redujeron —aunque sin conseguir eliminarlo del todo— el riesgo de instrumentalizar el tema de los derechos humanos. Al denunciar las dictaduras y al negarse a dar su aval a los regímenes autoritarios en aras de las exigencias del desarrollo, las ONG del Sur

mostraron que este último dista mucho de ser monolítico.

Esta es acaso una de las revelaciones más interesantes de Viena. Se sabía desde hacía varios años que el Tercer Mundo había cambiado. Se pudo comprobar públicamente que se ha producido una fractura entre quienes ejercen un poder autoritario y defienden sus regímenes en nombre de especificidades religiosas o culturales, o de imperativos económicos, y los partidarios de la democracia como valor universal.

La oposición Norte-Sur animó por supuesto numerosos debates. Sin embargo, contrariamente a lo esperado por algunos, no constituyó el eje de una conferencia en que estaban en juego otras cosas. Los Estados más dictatoriales del Sur tuvieron que batirse no solamente contra las viejas democracias del Norte sino contra los representantes de sus propias sociedades que habían acudido para afirmar públicamente que no compartían, ni mucho menos, la hostilidad de sus gobernantes contra la noción de derechos humanos.

Con su presencia constante, las ONG obligaron a los Estados a pronunciarse a favor o en contra de ellas y mostraron asimismo que las formas de ejercitar el poder tendían a diversificarse en el Sur. La mayoría de los representantes de Asia y del mundo árabo-musulmán trataron de legitimar los viejos discursos autoritarios, mientras que la mayor parte de los Estados africanos y latinoamericanos parecen haberse pasado —al menos de palabra— al bando de los defensores de la democracia.

Un derecho de vigilancia

Así, las ONG aparecieron a la vez como actores y como reveladores de las nuevas fracturas que están transformando el panorama político mundial. Su voluntad tenaz de que se reconozca sin ambigüedades la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos logró vencer las principales resistencias de los defensores de los particularismos; y la presión colectiva ejercida por las más importantes de ellas en el comité de redacción permitió que, al menos sobre este punto, el documento final fuese suficientemente claro.

Dicho documento menciona expresamente la contribución de las ONG al debate, encomia su coraje y su acción sobre el terreno y recomienda a los gobiernos que les brinden una mayor colaboración. Algunos hicieron escarnio de lo que, según ellos, era un homenaje tardío del vicio a la virtud, pero a pesar de una formulación prudente, destinada según costumbre de las Naciones Unidas a no disgustar a nadie, se advierte el reconocimiento implícito de un derecho de vigilancia del comportamiento de los Estados ejercido por las organizaciones de ciudadanos.

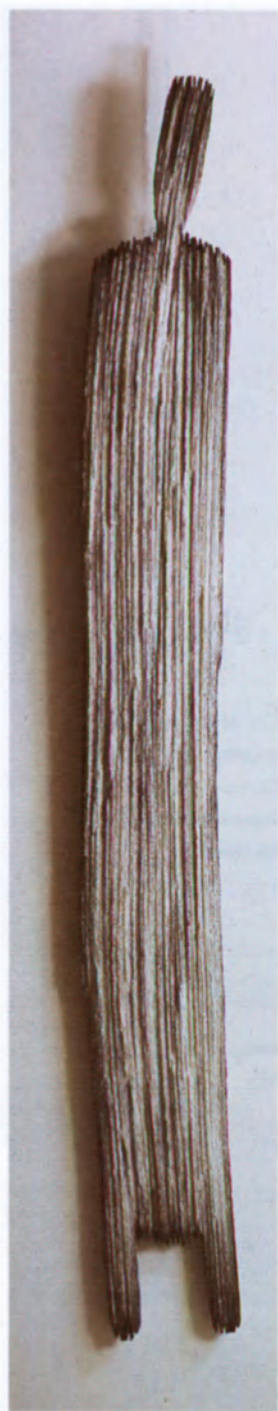
Eso es fundamental, y las ONG están resueltas a seguir luchando para que se reconozca explícitamente ese derecho. Su irrupción en el escenario de las Naciones Unidas —aunque por ahora sólo ocupen un lugar modesto— significa también que los Estados han comenzado a perder el monopolio de la elaboración del derecho y que después de haberles entreabierto las puertas, las Naciones Unidas difícilmente podrán cerrárselas en el futuro. Si bien no participaron directamente en Viena en la redacción de la declaración final, no cabe duda de que intentarán, y probablemente lograrán, conquistar nuevas posiciones en las próximas conferencias mundiales.

Por último, cosa que es consecuencia de la presencia de cientos de ellas en la capital austriaca, la comunidad internacional, que se había resignado a conceder el estatuto de observador ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a unas 200 grandes ONG transnacionales, como la Comisión Internacional de Juristas, la Federación Internacional de Derechos Humanos o Amnesty International, no puede ya ignorar la existencia, el dinamismo y la voluntad reivindicativa de miles de asociaciones regionales, nacionales y locales.

Los representantes de las minorías oprimidas, de las mujeres, de todas las categorías de excluidos y de marginados, participaron en el foro de las ONG que se reunió durante tres días antes de la apertura de la conferencia oficial, y obtuvieron tras reñida lucha el derecho a estar presentes en ella. Así pues, la conferencia puso claramente de manifiesto la extraordinaria diversidad de los movimientos de ciudadanos y la pluralidad de sus luchas. Se les reprochó cierta tendencia a la “cacofonía”, y es verdad que los altercados del foro llegaron a veces a ser homéricos. Pero eso revela más bien una nueva configuración del mundo asociativo. Su irrupción en los foros internacionales exige una repartición de las tareas, cosa que han comprendido ya algunas ONG.

Numerosas asociaciones expresaron su decepción por los escasos resultados de una conferencia que no pudo ir más allá de la reafirmación de unos cuantos principios, sin dotarlos del brazo secular indispensable para su aplicación. Todas proclamaron que no cejarían en su lucha mientras no prevaleciera el derecho sobre la fuerza bruta. No se hacen ilusiones y saben que su combate seguirá siendo arduo. Al introducirse poco a poco en la ciudadela de las Naciones Unidas, tras haber conquistado en Viena algunos de sus bastiones, esperan sobre todo que sus miembros dejen de morir en silencio. Y que las Naciones Unidas se hagan eco de sus reivindicaciones con menos timidez que hasta ahora. ■

Mujer (1992),
técnica mixta. Escultura de
Anne Delfieu.





Una barrera contra la barbarie

por Antoine Bernard

Los derechos humanos constituyen un conjunto coherente, cuyo carácter indivisible debe ser protegido.

DESDE la aprobación en 1948 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el principio de indivisibilidad de los derechos de la persona se ha convertido, junto con el principio de universalidad, en el eje del sistema internacional contemporáneo que protege esos derechos.

Significa que las normas internacionales en la materia constituyen un conjunto coherente, un todo, cuyos elementos son indisociables en su concepción y su aplicación.

Su razón de ser reside en el derecho de toda persona “a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados [en la Declaración Universal de Derechos Humanos] se hagan plenamente efectivos” (art. 28 de la DUDH).

La indivisibilidad expresa en primer término

el rechazo de una jerarquización de los derechos humanos que permitiría a las ideologías más funestas, sean espirituales o temporales, actuar impunemente; es también la afirmación de que no hay desarrollo sin democracia, ni democracia sin desarrollo. Es una barrera contra los derechos humanos sin sentido, cosa que ocurre cuando las poblaciones no disponen de medios económicos, sociales, culturales, civiles y políticos que les garanticen una existencia digna.

Aunque el principio de indivisibilidad se haya reafirmado constantemente a lo largo de las resoluciones y otros “instrumentos” internacionales aprobados por los organismos de las Naciones Unidas desde hace varias décadas, ese principio no ha sido objeto de una definición clara en derecho internacional.

Esta imprecisión se debe evidentemente a

Arriba,
reunión de mujeres en
Ghana para intercambiar
opiniones acerca del
desarrollo de su aldea.

las divergencias—en una sociedad internacional plural, desequilibrada, incluso profundamente antagonista— de intereses políticos, económicos y culturales para los cuales el principio de indivisibilidad es a la vez un instrumento y un reto.

Así quedó confirmado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, ya que tanto sus dos años de preparación como la declaración final suscitaron interminables conflictos. El resultado a que se llegó fue modesto: si bien se reafirmó el principio de indivisibilidad de los derechos de la persona, ello se hizo en términos que dan cierto margen de maniobra a las interpretaciones restrictivas de los adeptos de un supuesto “relativismo cultural y cultural”. Por otro lado, la consagración del derecho al desarrollo permite esperar un renovado interés por la protección de los derechos económicos y sociales en el sistema de las Naciones Unidas.

Indivisibilidad y pluralismo cultural

Algunos gobiernos se embarcaron en una verdadera ofensiva contra el principio de indivisibilidad, considerando que la apertura vienesa de la caja de Pandora les brindaba una magnífica ocasión para justificar prácticas de inspiración pretendidamente divina, y de librarse de la obligación de respetar principios internacionales decididamente demasiado incómodos para sus actividades represivas.

El día de la inauguración de la Conferencia, el

Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Boutros Boutros-Ghali, presentó por lo demás a la pareja “indivisibilidad-culturas” como huésped de honor y, con una genuflexión muy diplomática, procuró eludir el obstáculo explicando que si los problemas que enfrenta la comunidad internacional en la esfera de los derechos humanos son compartidos universalmente, si esos derechos constituyen un objetivo común al conjunto de los miembros de la sociedad internacional y si cada cual se reconoce en esa cuestión, cada cultura tiene una forma especial de compartirla.

Añadió que, sin embargo, los derechos humanos no son el mínimo común denominador de todas las naciones, sino, por el contrario, lo que denominó lo irreductible humano, es decir la quintaesencia de los valores por los cuales afirmamos, juntos, que somos una sola comunidad humana.

Es evidente que esta tesis no era la de los gobiernos del Sur, poco propensos a admitir normas universales de protección de los derechos humanos. Obtuvieron varios éxitos en Viena, empezando por las reservas formuladas a los principios de indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos. Obtuvieron una segunda victoria al suprimirse la condena del extremismo religioso, que figuraba en el proyecto de declaración final.

Si bien, en definitiva, se logró un consenso para reafirmar el principio de indivisibilidad, su ambigüedad entraña el riesgo de legitimar

Jornaleros de una plantación de té en Rwanda esperando su paga.



una postura a veces muy alejada de la cultura universal de los derechos humanos, y en especial de consagrar, subrepticamente, el supuesto "relativismo cultural".

Indivisibilidad y desequilibrios económicos

El respeto de los derechos económicos y sociales fue también uno de los temas esenciales del debate sobre la indivisibilidad de los derechos humanos.

Tres años después de la caída del muro de Berlín, la Conferencia daba a los países del Sur la ocasión de alzar la voz para pedir, no sin reservas a veces, que se prestara una atención prioritaria en el sistema internacional a los derechos económicos y sociales.

La reticencia de numerosos países occidentales en ese aspecto, durante todo el proceso preparatorio, hacía temer una confrontación Norte-Sur.

La reivindicación, por algunos países del Norte, de la observancia indivisible de los derechos humanos aparece, en efecto, como una actitud hipócrita a los países del Sur mientras el Norte permanezca indiferente ante la gravedad de los problemas causados por la pauperización de un 80% del planeta.

Exigir la indivisibilidad sin el ejercicio de un auténtico deber de solidaridad hace en definitiva cómplices a las potencias occidentales de políticas de austeridad con consecuencias sociales dramáticas, que desembocan en el mantenimiento en el poder de regímenes represivos.

Por otra parte, la aparición de contrapoderes, como las numerosas ligas de derechos humanos que han brotado en el Sur en estos últimos años, a la vez que la instauración precipitada del multipartidismo, a menudo hacen las veces de vitrinas tras las cuales se oculta en realidad una corrupción galopante del poder político.

En ese contexto, la confirmación en Viena del carácter "universal e inalienable" del derecho al desarrollo como derecho humano (Declaración, parte I, párrafo 10), pone de manifiesto una toma de conciencia de los países occidentales, en particular Estados Unidos, ya que es la primera vez que reconocen ese derecho. Constituye, en todo caso, un progreso que en lo sucesivo habrá que concretar.

Es indispensable que, a tal efecto, se cumplan diversas condiciones, a saber: el respeto escrupuloso de los derechos de la persona en el marco de la ayuda multilateral y bilateral; la solución de la crisis de la deuda; el respeto del derecho al medio ambiente; la lucha contra la corrupción y el enriquecimiento fraudulento de los dirigentes. Dicho de otro modo, restablecer al ser humano en el centro del proceso de desarrollo.

En el plano de los principios, la Declaración de Viena reafirma el respeto de los derechos humanos, del desarrollo y de la democracia, que son "interdependientes y se refuerzan mutuamente" (párr. 8). También señala que, en ese contexto, la falta de desarrollo no puede servir de pretexto para no respetar esos derechos (párr. 10).



Paralelamente la Conferencia formula en la Declaración un llamamiento a la comunidad internacional para que alivie la carga de la deuda externa de los países en desarrollo (párr. 12). Reafirma además que los países menos adelantados, empeñados en un proceso de democratización y de reformas económicas, "muchos de los cuales se encuentran en África", deben recibir apoyo (párr. 9), y se pronuncia contra el carácter condicional de la ayuda para el desarrollo ("La promoción y la protección de los derechos humanos (...) deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional", párr. 8).

Fue satisfactorio para todos que se llegara a un consenso acerca del conjunto de esas disposiciones y que Viena no haya sido el escenario del conflicto Norte-Sur que las dificultades surgidas durante el proceso preparatorio hacían suponer.

Pero no hay que engañarse: cada grupo de interés obtuvo satisfacción. Y sólo la aplicación exhaustiva del Programa de Acción, por lo demás muy modesto, permitirá saber si la Conferencia significó un principio de convergencia de las voluntades políticas por el respeto del derecho al desarrollo como derecho de la persona humana indisociable de los demás. ■

Celebrando la instauración de la Junta de Salvación Nacional que puso término al régimen dictatorial salazarista, Portugal, 1974.

ANTOINE BERNARD, francés, es Secretario Ejecutivo de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), organización internacional no gubernamental con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas, la UNESCO y el Consejo de Europa, y de observador ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.



Retrato de Maquiavelo (detalle) por Santi di Tito (1536-1603).

Libertad de expresión, libertad primordial

Un derecho imprescindible para el ejercicio y la protección de las demás libertades.

■ por Helen Darbishire ■

YA entre los antiguos, especialmente los griegos y los romanos de los primeros tiempos republicanos, pueden encontrarse frases antológicas en defensa de la libertad de expresión. Por ejemplo, Demóstenes afirmaba que no podía caer sobre un pueblo peor desgracia que la “privación de la libertad de palabra”. Pero no está demostrado que ni siquiera en las épocas más liberales de la historia griega alguien pudiera expresar sus opiniones verbalmente o por escrito con impunidad. Platón nos cuenta cómo los atenienses amantes de la libertad castigaron a Sócrates por el crimen de hacer declaraciones subversivas. Y el mismo Platón era un defensor de la censura. Suyas son estas palabras: “El poeta no debe componer nada contrario a las ideas de lo legal, lo justo, lo bello o lo bueno admitidas en el Estado. Ni se ha de permitir que muestre sus composiciones a ningún particular antes de que las haya presentado al censor y a los guardianes de la ley y de que éstos se muestren satisfechos.”

Son muchas las sociedades que han reconocido el carácter fundamental de la libertad de expresión. Por ejemplo, en una ley de la estepa kazaka del siglo XV se declara que a un hombre se le puede rebanar la cabeza pero no cortar la lengua. Quizá no esté muy lejos de esa manera de

pensar la apasionada frase del panfletista inglés que en 1721 afirmaba que “allí donde un hombre no puede considerar propia su lengua, difícilmente podrá considerar nada propio”.

Pero solía estimarse que la censura, lejos de oponerse a la libertad de expresión, constituía un aspecto inseparable de ella. Maquiavelo resumía muy bien las actitudes del Renacimiento cuando matizaba el derecho de todo hombre a “pensar todas las cosas, decir todas las cosas, escribir todas las cosas”, añadiendo que de ellas se debía hablar a los Príncipes con “reserva y respeto”. Y hasta Milton, que en 1644 pedía solemnemente en su *Areopagítica* “dadme la libertad de conocer, de expresarme y de razonar libremente según mi conciencia, por encima de todas las libertades”, llegó a ser censor oficial bajo Cromwell.

Habrà que esperar el siglo XVIII para que empiece a afianzarse, con la Ilustración, la noción de tolerancia, basada en la idea de que la verdad absoluta no existe. De ahí nació esa fe en la libertad que encarna admirablemente la famosa frase de Voltaire: “No estoy de acuerdo con lo que usted dice pero defenderé hasta la muerte su derecho a decirlo.”

Los cambios constitucionales que introducen en la sociedad nuevas ideas de libertad personal son a menudo secuelas de rupturas históricas, como guerras civiles o revoluciones. En 1688, el

año de la “Revolución gloriosa”, el Parlamento británico promulgaba una “Ley de Derechos”, iniciándose así un proceso que iba a culminar a fines del siglo XVIII con la rebelión de las colonias inglesas de América y con la Revolución Francesa. En ambos casos los revolucionarios consideraron necesario y digno exaltar los valores que les habían inspirado en su lucha contra su respectivo antiguo régimen, incorporándolos en uno o más textos fundamentales: la Declaración de Independencia y la Ley de Derechos en América del Norte y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en Francia.

Esos textos daban fe de una importante evolución de la filosofía política al formular principios que hoy podemos reconocer como propios de la legislación moderna sobre derechos humanos. Los derechos, entre ellos el de expresión, eran considerados como libertades y, por consiguiente, no se hallaban sometidos a los reglamentos ni a la intervención del Estado, sea con motivo de la aplicación de la ley o en otra forma cualquiera. Muchas constituciones posteriores se basaron en esos principios.

El papel de la tecnología

La lucha por la libertad de expresión e información, a la inversa de la empeñada por otros derechos, ha estado estrechamente ligada a las innovaciones tecnológicas, así como a la evolución cultural. Ahora bien esas innovaciones a menudo dieron lugar a censura, pero han sido también un factor de progreso de la causa de la libertad. La invención de la imprenta por el alemán Johann

Gutenberg en 1440 trajo inmediatamente consigo limitaciones a la difusión de las ideas por escrito. En el mundo de habla inglesa sólo alrededor de 1700 se impuso la idea del derecho de imprimir, la libertad de prensa, y los editores de periódicos tuvieron que luchar durante un siglo todavía para que se les reconociera el derecho de criticar.

A mediados del siglo XIX se inició una segunda revolución de las comunicaciones con la electrificación de éstas y la invención del telégrafo. Ambos fenómenos contribuyeron en gran medida a incrementar la circulación de la información y, en pocos años, trajeron consigo la creación de las primeras agencias de noticias (la Associated Press en Estados Unidos). Esta revolución ha continuado durante el siglo XX con la propagación de la radio y la televisión, los sistemas de reproducción en facsímil, las computadoras y los satélites. Gracias a la transmisión por ondas hertzianas y por líneas telefónicas, disfrutamos hoy de una libertad mucho mayor que antes para enviar y recibir ideas e informaciones. Pero al mismo tiempo han aumentado las posibilidades de ejercer un control y una manipulación sutilmente perfeccionados de la información.

El dominio de los medios de información con fines de propaganda belicista y racista fue un rasgo sobresaliente del genocidio, como de otras violaciones de los derechos humanos durante la Segunda Guerra Mundial. Terminada ésta, los países que participaron en la fundación de las Naciones Unidas reconocieron la libertad de expresión como uno de los valores democráticos fundamentales indispensables para la coexistencia pacífica entre las naciones. Fue así como esa libertad obtuvo el más alto reconocimiento en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 al ser incluida en su preámbulo como una de las cuatro libertades esenciales a fin de que “los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. También se reconoce en el artículo 19 de la Declaración que reza: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

El de expresión, indivisible de los demás derechos

La libertad de expresión es un derecho fundamental indivisible de los demás derechos. Dicho de otro modo, es un derecho necesario para el ejercicio y la protección de los demás. Sin libertad de expresión y sin posibilidad de acceso a la información no se puede participar en el debate nacional sobre la política económica del gobierno ni obtener la información imprescindible para proteger la propia salud; sin libertad de palabra es imposible pronunciarse abiertamente contra violaciones de



Jóvenes checos en Praga durante la invasión de Checoslovaquia por las tropas del Pacto de Varsovia en agosto de 1968.

derechos fundamentales como la tortura, las desapariciones o las ejecuciones extrajudiciales.

Llevada a su máxima expresión, la censura amenaza el derecho a la vida. A veces se trata de una amenaza directa, como cuando se recurre al asesinato contra quienes expresan sus opiniones. Pero hay otras muchas formas en que la censura puede matar. Se cuentan por millones los muertos de inanición cuyo triste fin puede relacionarse con la ocultación deliberada de información. Los hambrientos, privados de voz por culpa de un gobierno represivo, no tienen posibilidad de proclamar a la faz de la tierra su situación; y la comunidad internacional, carente de información, no puede reaccionar ante esa situación a tiempo para salvarles la vida. En cambio, en aquellos países donde una prensa relativamente libre aborda la cuestión del déficit de alimentos, no se han producido en los últimos años grandes hambrunas.

La censura pone también en peligro el derecho a la salud. Hay países donde los gobiernos al restringir la información relativa al SIDA, a otras enfermedades de transmisión sexual y a los beneficios del preservativo están contribuyendo a la expansión de la enfermedad y a la muerte prematura de millones de seres humanos.

También la protección del medio ambiente depende de la libertad de información y de expresión. Sin información sobre los daños causados al entorno, como el grado de agotamiento de las selvas húmedas o los depósitos de residuos tóxicos, es imposible organizar campañas eficaces en defensa de nuestro patrimonio natural. A los ecologistas que protestan se les suele silenciar y censurar y a veces hasta se les asesina.

Hoy se reconoce que el respeto de los derechos civiles y políticos es un factor esencial del desarrollo sostenible y del progreso de los derechos económicos, sociales y culturales. La idea formulada por algunos gobiernos de que la libertad de

LA COMUNIDAD DE LA LIBERTAD

“Es la libertad de expresión la que garantiza los derechos del individuo, de las minorías, de las colectividades y de la comunidad. Afirmar que la libertad de expresión es un lujo de Occidente es una ofensa a las históricas luchas de individuos y comunidades de todo el mundo por alcanzar la dignidad y el bienestar de sus pueblos, la realización de las aspiraciones sociales, la igualdad de oportunidades, el reparto equitativo de los recursos y el acceso a la vivienda, la alimentación y la salud. Afirmaciones como ésta representan un intento de disminuirnos como seres humanos, de reducirnos a una existencia marginal incluso dentro de nuestras comunidades; constituyen un voto favorable al partido del Poder contra la comunidad de la Libertad.”

Wole Soyinka
escritor nigeriano,
Premio Nobel de literatura

expresión es un lujo que sólo puede concederse en los países desarrollados no es más que un simple pretexto para conservar el poder y oponerse a la instauración de un verdadero régimen democrático. Pero ese reconocimiento tiene todavía que traducirse en un apoyo real al mejoramiento de los sistemas de información, ya que actualmente los presupuestos dedicados a la ayuda al desarrollo por los países industrializados asignan tan sólo el 0,4 por ciento a la información y la comunicación.

Un derecho universal

La libertad de expresión es un derecho universal. Esa universalidad se ve a menudo socavada por

Página de la derecha, manifestación de aborígenes australianos con motivo del bicentenario de la presencia inglesa en el continente (1988).

Aabajo, manifestación de sandinistas en Managua, Nicaragua, tras la derrota de su partido en las elecciones de 1990.





aquellos países cuyo sistema de gobierno se basa en una determinada religión o ideología o que prefieren gobernar sin tener en consideración la voluntad del pueblo. En esos países el primer derecho que se conculca suele ser la libertad de palabra, sobre todo de aquellas personas cuya opinión va contra la ideología dominante.

Indivisible, universal y fundamental, la libertad de expresión no es de todos modos un derecho absoluto. A la inversa del derecho a no ser sometido a tortura, ejecución sumaria o detención prolongada arbitraria, el derecho a la libre expresión puede estar sujeto a limitaciones en determinadas circunstancias expresamente definidas. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos declara que la libertad de opinión es absoluta y no puede ser objeto de injerencias, pero la libertad de expresión y de información “entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.”

Estas restricciones pueden parecer pertinentes, pero, como se indica en un informe publicado en 1992 por las Naciones Unidas sobre la libertad de

opinión y de expresión: “La historia enseña que las restricciones tienden por desgracia a ir más allá de los límites dentro de los que fueron concebidas inicialmente.” La tarea de defender a los individuos contra los gobiernos que no respetan esos límites o que escarnecen totalmente el derecho internacional incumbe en gran parte a las organizaciones no gubernamentales (ONG).

En 1986 se creó una nueva ONG cuya misión era defender a las víctimas de la censura y promover la libertad de expresión. El Centro Internacional contra la Censura, que toma su nombre del correspondiente artículo de la Declaración Universal, el 19, se esfuerza por oponerse tanto a la práctica de la censura como a las leyes que permiten imponerla. Es posible hacer campaña por la liberación de un individuo o por el levantamiento de la prohibición de un periódico, pero el peligro de censura se mantendrá mientras sigan vigentes las leyes que autorizan tales acciones.

Nuevas tendencias de la censura

Para luchar en pro de la libertad de expresión hay que tener presentes las nuevas formas de censura y las nuevas tendencias de la acción represiva de ciertos gobiernos. Así, recientemente, ante las presiones internacionales, algunos países del Sur se han visto obligados a instaurar sistemas

HELEN DARBISHIRE, británica, trabaja en ARTÍCULO 19, Centro Internacional contra la Censura, con sede en Londres. Es responsable de la concepción y realización de las campañas nacionales e internacionales contra las violaciones del derecho a la libertad de expresión.

pluripartidistas y a acatar el imperio de la ley. Pero, el hecho de que recurran cada vez más al derecho penal para limitar la libertad de expresión, por ejemplo, acusando de sedición a periodistas y políticos de la oposición, es clara muestra de la falta de voluntad de la mayoría de esos regímenes de implantar una auténtica democracia en sus países. Junto a ello, se recurre a menudo a medidas extraoficiales, como el empleo de escuadrones de choque para atacar e intimidar a los adversarios del régimen.

Otro fenómeno que plantea complejos problemas a las organizaciones que luchan contra la censura es la constante expansión de corrientes fundamentalistas o integristas en numerosas religiones. La amenaza que ello entraña para la libertad de expresión se manifiesta en numerosos ámbitos, desde la manifestación de opiniones políticas hasta los derechos de la mujer, entre ellos el tener acceso a ciertos empleos, participar en la vida cultural y política de la sociedad y vestirse como les parezca. Pero esta amenaza no justifica en ningún caso el empleo de la censura en nombre de la lucha contra el fundamentalismo.

El acopio de información sobre los abusos contra la libertad de expresión se ha facilitado mucho con la creación en 1992 de una red electrónica que une a los grupos que la defienden en todo el mundo. El Intercambio Internacional sobre la Libertad de Expresión (IFEX), con base en Toronto (Canadá), utiliza la transmisión electrónica para difundir información sobre los casos de censura, a menudo a pocas horas de producirse, lo que permite organizar una protesta rápida y coordinada. El IFEX es un claro ejemplo de cómo puede utilizarse la tecnología de la información para luchar eficazmente contra la censura.

Dos decisiones recientes muestran que hay una conciencia cada vez más aguda de la impor-

LA UNESCO Y LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La UNESCO ha participado en diversos programas en favor de la expansión de los sistemas de comunicación en los países en desarrollo.

Así, la UNESCO organizó en 1991 una conferencia en Namibia a la que asistieron periodistas de todo el continente para examinar las bases jurídicas y las condiciones económicas que requiere una prensa independiente y pluralista. La "Declaración de Windhoek", adoptada por la conferencia, se ha convertido rápidamente en un modelo que permite identificar las necesidades de los medios de información en los países en desarrollo.

En 1992 se celebró una nueva conferencia en Kazajstán en la que participaron periodistas de la prensa escrita y audiovisual de toda Asia, desde Turquía hasta Fiji. La "Declaración de Alma Ata" hizo suyos los principios de la de Windhoek, reafirmando la idea de que la creación de medios de expresión libres e independientes es vital para la construcción de la democracia.

Las Naciones Unidas han declarado el 3 de mayo —aniversario de la Declaración de Windhoek— Día Mundial de la Libertad de Prensa, que todos los años vendrá a recordar el papel esencial que los medios de información desempeñan en el fomento y la protección de los derechos humanos. ■

tancia del derecho a la libertad de expresión. Las Naciones Unidas han nombrado en 1993 un relator especial sobre la libertad de expresión entre cuyas atribuciones se incluye la de recibir denuncias de violación de ese derecho formuladas por individuos y por ONG y transmitir las a los gobiernos interesados. Y, por último, han declarado el 3 de mayo Día Mundial de la Libertad de Prensa. ■



Estudio de grabación de radio Pachamama, emisora de los indios aymará en La Paz, Bolivia.

AREA VERDE

EL CORREO DE LA UNESCO — MARZO 1994



LAS ISLAS PEQUEÑAS: DEL SUEÑO A LA REALIDAD

POR FRANCE BEQUETTE

EN la mitología china el paraíso aparece simbolizado por islas rocosas donde los inmortales llevan una existencia feliz. Numerosas tradiciones, de la India al Reino Unido pasando por Camboya y Japón, sitúan el paraíso en una isla. Lo mismo ocurría con los celtas y los antiguos griegos. Ya Hesíodo, en *Los trabajos y los días*, escribía: "Es allí, en las islas de los Bienaventurados, a orillas de los

profundos remolinos de los océanos, donde habitan, la mente libre de toda preocupación, los héroes afortunados a quienes la tierra fértil entrega tres veces al año abundantes y buenas cosechas."

Aunque las islas siguen haciéndonos soñar con vacaciones maravillosas, la realidad suele ser menos idílica. En 1920 la Sociedad de Naciones se negaba a acoger a los micro Estados, en su mayoría insulares, a los

Arriba, explotación de un yacimiento de fosfato en la isla de Nauru (Océano Pacífico).

LAS PEQUEÑAS ISLAS: DEL SUEÑO A LA REALIDAD

que calificaba de "liliputienses". Setenta y dos años más tarde, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, las islas pasaron a un primer plano; y los estudios, encuentros y proyectos sobre el tema se han multiplicado. Ya en 1973 la UNESCO, en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), había dedicado una primera conferencia de expertos al estudio de los ecosistemas insulares, y en 1989 contribuyó a la creación de una organización no gubernamental, el Consejo Científico Internacional para el Desarrollo de las Islas (INSULA), cuya finalidad es promover el desarrollo sostenible de las islas pequeñas en el mundo entero.

¿QUÉ ES UNA ISLA PEQUEÑA?

Se ha tratado, no sin dificultades, de establecer nuevos criterios de definición. Para el MAB una isla es "pequeña" cuando no supera 10.000 km² de superficie y no cuenta más de 500.000 habitantes. Pero independientes o asociadas a grandes países, todas las islas pequeñas, cualquiera sea su situación geográfica, enfrentan problemas similares: el agua, la energía, la pesca, la agricultura, la gestión del litoral, el tratamiento de los desechos, el bosque, la vida silvestre y el turismo. Y estos problemas nacen de su propio aislamiento: fuentes limitadas de ingreso, insuficiencia de las exportaciones, penuria de mate-

rias primas. Si bien el progreso tecnológico puede resultar beneficioso para las islas, es posible también que contribuya a marginalizarlas. Fue así como la isla Mauricio, escala ideal entre Europa y Asia para la navegación a vela del siglo XVIII, perdió su situación privilegiada con la apertura del canal de Suez y sobre todo con el progreso de la aviación. Ello no le impidió encontrar ulteriormente otras fuentes de desarrollo. Pero, si las pistas de aterrizaje no están adaptadas a los aviones a reacción y los cargueros no encuentran puerto en aguas profundas, resulta imposible procurarse los equipos necesarios para construir grandes infraestructuras que atraigan el comercio. Algunas islas son tan pequeñas que no disponen de instituciones capaces de formar su mano de obra ni de los materiales necesarios para la industria. Tampoco tienen la posibilidad de negociar acuerdos políticos o comerciales, ni los medios de hacerse representar ante las instancias internacionales para defender sus intereses. En compensación, al estar fuera del alcance de los grandes medios de comunicación, algunos territorios aislados consiguen preservar su identidad cultural y su medio ambiente natural. En cualquier caso, la insularidad exige un enfoque específico que justifique plenamente la atención que se le presta actualmente.

El suministro de agua potable y la gestión de los desechos es, a juicio

de todos los expertos, el principal problema de las islas pequeñas, sobre todo en el Mediterráneo, pues en ellas la población llega a duplicarse en la temporada turística. Muy pocas poseen lagos o cursos de agua permanentes, y las reservas de agua dulce ofrecen recursos limitados. Tomemos el caso de Malta, en el Mediterráneo. Su capa subterránea, hecha de una losa de piedra calcárea porosa, desagua en el mar. Una estación seca prolongada, que coincide precisamente con el periodo de afluencia de turistas, obliga a desalar anualmente, por medio de costosas instalaciones, aproximadamente 10 millones de m³ de agua marina. La isla de Elba, en Italia, y la de Nueva Tabarca, en España, están conectadas con las redes continentales mediante enlaces submarinos. El agua llega a algunas pequeñas islas griegas en barcos cisterna. Si se hallan próximas al continente pueden recibir electricidad por cable. Como afirma Louis Brigand, del Instituto Francés de Geoarquitectura, en el fascículo del Plan Azul titulado "Las islas en el Mediterráneo": "Gracias a sus características las islas menores pueden aspirar a una política energética original. El escaso número de pobladores y las necesidades relativamente modestas favorecen la utilización variada y combinada de recursos energéticos alternativos." Como, por ejemplo, la energía eólica para la extracción de agua, la energía solar, la geotermia en las islas volcánicas, los combustibles fósiles importados, la leña, el biogás. Y, Louis Brigand agrega: "La capacidad de controlar el suministro de agua y de energía será determinante para la evolución del desarrollo y del medio ambiente."

Molinos de viento de la ciudad de Algaida, en la isla de Mallorca, la mayor de las Baleares, España.



DECISIONES PELIGROSAS

Lamentablemente, no siempre se adoptan decisiones acertadas. Así la explotación excesiva de los bosques para obtener leña, construir embarcaciones o cultivar la tierra ha provocado con frecuencia una deforestación catastrófica, similar a la que en la isla de Pascua, en Haití o en las islas de Cabo Verde ha dejado los suelos desnudos a merced de la erosión. En Samoa Occidental se ha tomado recientemente la riesgosa decisión de vender los derechos de explotación forestal a empresas extranjeras. Si bien la vegetación conserva el agua protegiendo al mismo tiempo los suelos, ciertos cultivos de raíces profundas, como el del cocotero, pueden agotar la capa de agua subterránea, en circunstancias que el comercio del copra está decayendo, al igual que el de la caña de azúcar. Ambos cul-



Malé, isla principal y capital del archipiélago de las Maldivas (océano Índico).

tivos, llamados "rentables", han reemplazado a menudo en los trópicos a los cultivos comestibles en perjuicio de las necesidades alimentarias de la población. En Nauru, en cambio, son los propios habitantes los que literalmente han destruido la isla con la explotación excesiva del fosfato. Tras haber hecho fortuna tendrán que irse a vivir a otra parte, pero ¿dónde? En una esfera diferente, buena parte de los ingresos de los jamaíquinos se invierte en la compra de un pez de aguas frías, el bacalao, su plato nacional. En las aguas de Kiribati la pesca es tan abundante que el gobierno arrienda el derecho de pesca a Rusia, mientras los pescadores locales compran a precio de oro ¡sardinas en lata!

KIRIBATI SE QUEDA SIN TELEVISIÓN

Este archipiélago, una de cuyas islas, Christmas, fue utilizada de 1945 a 1948 por británicos y norteamericanos para realizar experiencias nucleares, recibió la oferta de una red completa de televisión a cambio del derecho a depositar desechos nucleares en sus aguas territoriales. Afortunadamente, Kiribati sigue sin

televisión.... Importados o no, los desechos domésticos e industriales constituyen un grave problema para las islas. Por falta de espacio, las cloacas o los vertederos suelen estar demasiado próximos a las reservas de agua potable. En los atolones de coral y los terrenos calcáreos se observan infiltraciones de abonos, plaguicidas e hidrocarburos que pueden contaminar también las aguas costeras. Cuando la densidad de la población aumenta con la afluencia de turistas, la situación se agrava. Pero, ¿cómo resistir a la tentación de las divisas que aportan los extranjeros en busca de exotismo? Numerosas islas han probado los frutos amargos de ese señuelo.

¿Es posible frenar la urbanización incontrolada de las zonas costeras, salvaguardar la identidad insular, valorizar las culturas locales, evitar el servilismo del autóctono hacia el turista? La solución exige, en primer lugar, la protección de los sitios, así como la promoción del turismo cultural y del ecoturismo. A petición de los Estados Miembros, la Unesco ha declarado algunas islas reservas de biosfera: Lanzarote (Canarias), el archipiélago de Colón (Galápagos), el atolón de Taiaro (Polinesia Francesa), la

isla de Hawaii, la isla de Yakushima (Japón). Además, las islas Galápagos figuran en la Lista del Patrimonio Mundial. La Fundación Darwin, que se ha instalado allí, se dedica activamente a la protección de su fauna y su flora, y el turismo está rigurosamente reglamentado a fin de no perturbar la fauna endémica.

Cabe preguntarse si estas acciones positivas, estimuladas por la Unesco, no van a quedar anuladas por el calentamiento del planeta anunciado por algunos climatólogos. ¿La subida de las aguas provocada por el deshielo de los glaciares anegará las islas bajas? Aunque se trata de una hipótesis muy controvertida, el gobierno de Maldivas ha adoptado ya algunas medidas, y bloques y murallas de hormigón protegen las costas más expuestas. Confiamos en que la comunidad internacional se movilice para preservar las islas a fin de que sigan siendo el paraíso de los bienaventurados. ■

FRANCE BEQUETTE,
periodista francoamericana
especializada en problemas
ambientales, contribuye desde 1985
al programa WANAD-Unesco de
formación de periodistas africanos
de agencias de prensa.



CUANDO LAS FLORES BEBEN EL AGUA DE LOS COLOMBIANOS

Al oeste de Bogotá el cultivo de flores ha invadido la rica llanura agrícola que rodea la ciudad de Funza y atrae a miles de personas en busca de trabajo. La primera sociedad de floricultura se instaló allí hace veintidós años. Desde entonces, muchas mujeres han encontrado empleo y el nivel de vida ha mejorado. Lamentablemente, los cultivos tradicionales —papa, cereales y frijoles— han desaparecido, y el grifo de la escuela está seco desde hace un año y medio. El cultivo de flores se lleva toda el agua. Hace tres años las autoridades prometieron construir una canalización para traer agua desde Bogotá. El rápido desarrollo de Funza comienza a inquietar a sus habitantes. ■

MOZAMBIQUE PROTEGE SUS SIMIENTES

La guerra que ha asolado ese país durante años obligó a los campesinos de la gran provincia de Niassa a resolver el problema de escasez de semillas importadas. En 1980 una organización no gubernamental, Crocevia, apoyó la creación del *Gabinete de produção de sementes de Niassa*. Con la contribución del Banco de Mozambique, ese organismo financió los trabajos de los agricultores, que consiguieron así desarrollar variedades locales adaptadas a la región y muy rendidoras sin necesidad de

abonos. Algunas de ellas no estaban repertoriadas. Se ha elaborado un sistema de certificación para identificar las características esenciales de esas variedades y protegerlas. Hoy día Mozambique dispone de semillas de maíz, sorgo, trigo, mandioca, cacahuete, guisantes y otras legumbres, y ya no tiene que recurrir a la importación de semillas, ni a los abonos químicos. ■

EN ESTADOS UNIDOS LA MAREA NEGRA CUESTA CARA

Desde que la ley sobre contaminación con petróleo fue adoptada en 1990, dos compañías responsables de mareas negras han tenido que pagar multas por un valor de 14,7 millones de dólares. Nueve millones de dólares corresponden a la Texaco, que derramó 5.000 barriles durante la explosión de una bomba de extracción en las cercanías de la bahía del estado de Washington. La U.S. Oil and Refining Company, por su parte, es responsable de un escape de más de 14.000 barriles, producido durante la descarga de un petrolero en el estrecho de Puget Sound, también en el estado de Washington. Estas multas, que pueden alcanzar 1.000 dólares por barril, se destinarán a financiar las tareas de descontaminación. ■

LA FELIZ UNIÓN DE LAS TILAPIAS

Estos peces de agua dulce originarios de África, también llamados "pollos acuáticos", se han propagado por el mundo entero. Se desarrollan rápidamente, resisten a las enfermedades, se los alimenta con facilidad, y son muy apreciados por los consumidores. El Centro Internacional de Gestión de Recursos Bioacuáticos, con sede en Filipinas, ha emprendido el mejoramiento genético de la especie. Debido al exceso de cruces consanguíneos, las tilapias de Asia tendían a degenerar, por lo que se pensó en introducir en los criaderos material genético venido de África. Una prueba más de la necesidad de preservar las razas autóctonas, así como todos los recursos de la biodiversidad. ■

TODOS LAS SEMANAS DESAPARECE UNA RAZA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

Un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) indica que, de unas 4.000 razas de animales domésticos que acaban de ser repertoriadas, 1.000 están amenazadas de extinción. Este empobrecimiento de la diversidad genética de las especies domésticas se debe principalmente a una cría cada vez más intensiva y especializada, que da prioridad a las razas más productivas. Más de la cuarta parte de las razas bovinas, ovinas, porcinas y equinas se encuentran en Europa: muchas están desapareciendo por no ser económicamente competitivas. ¿Habrà que despedirse de las vacas Regina del norte de Italia, de las ovejas de Nord Ronaldsay, en las islas Orkney frente a las costas de Escocia, y del ganado bovino Yakut del Gran Norte siberiano? ■





RUMBO A LAS ISLAS

HE AQUÍ ALGUNAS REFERENCIAS ÚTILES PARA TODOS AQUELLOS QUE SE INTERESAN POR LAS ISLAS:

INSULA, organización no gubernamental, reúne a investigadores de todas las disciplinas, administradores e instituciones, decididos a contribuir al progreso económico, social y cultural de las islas del mundo entero. INSULA estimula la cooperación técnica en todos los campos relacionados con el desarrollo sostenible de las islas, y el intercambio de informaciones y experiencias gracias a la publicación y difusión de una revista: *Insula, the International Journal of Island Affairs*, y de informes, así como a la organización de conferencias y seminarios. Para obtener más información dirigirse a: Pier d'Ayala, c/o MAB- UNESCO, 1 rue Miollis, 75015 París, tel. 45 68 40 56. Fax: 40 65 98 97.

ARCHIPEL es una red de reservas de biosfera insulares. El objetivo de este proyecto es ampliar los trabajos y los intercambios emprendidos en el marco del programa MAB-UNESCO sobre las islas menores. Se trata de reunir datos sobre los diversos sitios

y proceder a la realización de estudios comparativos a fin de conseguir un desarrollo sostenible. Los primeros miembros de la red son Menorca (Balears, España), la reserva de biosfera de Iroise (Francia), la reserva de biosfera de Hiiumaa (Estonia). Desean incorporarse a la red otros equipos procedentes de: el archipiélago de Bijagos (Guinea Bissau), la Universidad de las Antillas-Guayana (Francia), el Mar del Archipiélago (Finlandia), la Reserva de California Central Costera (Estados Unidos) y el Archipiélago de Scilly (Reino Unido). Archipel publica una circular de información, *Archipelago*. Responsable: Louis Brigand, Universidad de Bretaña Occidental, 6 avenue Le Gorgeu, 29175 Brest Cedex. Fax: 33 98 31 66 26.

VAKA MOANA O "LA RUTA DE LOS OCEANOS". En julio de 1991, durante la consulta subregional de Estados Miembros del Pacífico, se presentó este proyecto al Director General de la Unesco. Se trata de definir y destacar la función de nexo que el océano cumple entre las islas y entre sus culturas. Los estudios versarán sobre la población de la región y su historia, la arqueología y las lenguas,

las interacciones entre la población y el entorno, el turismo y las artes, el saber tradicional y la sociedad contemporánea.

AGENDA:

OPERACIÓN "¿QUIERE USTED ADOPTAR UN ATOLÓN?». John Rulmal es el Director Ejecutivo de la oficina de jefes tradicionales del atolón Ulithi Falalop, estado de Yap, en Micronesia. En la revista italiana, *Airone*, y en *Insula*, John Rulmal formula un llamamiento a la UNESCO y a otras organizaciones y propone una forma original de adopción. Este minúsculo Estado, en el pasado bajo administración norteamericana, ya no recibirá ayuda alguna a partir del año 2000. Sus mil habitantes quisieran hacerse cargo del desarrollo de la isla, sin dejar por ello de proteger celosamente su medio ambiente y su cultura, y tener acceso a ciertas formas de progreso: telecomunicaciones, medicina moderna, libros para la biblioteca, paneles solares, por ejemplo. Para asociarse a esta adopción original dirigirse a: Pier d'Ayala, INSULA/UNESCO, 1 rue Miollis, 75015 París.

UNA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS PEQUEÑAS se celebrará del 25 de abril al 6 de mayo de 1994 en Barbados. Para obtener más información dirigirse a: M. Miles Stoby en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York, Fax: (212) 963 59 35.

LECTURAS:

- *Fuentes Unesco* nº 42, noviembre de 1992, "Islas a la deriva" (español, catalán, inglés, francés).
- *Sustainable development and environmental management of small islands* (sólo en inglés: Desarrollo sostenible y gestión del medio ambiente de las islas pequeñas), por William Beller, Pier d'Ayala y Philippe Hein, con contribuciones de treinta expertos en economía, ecología, geografía, ciencias del medio ambiente y antropología. (Serie del MAB nº 5, UNESCO/Parthenon Publishing, 1990).
- *Les îles en Méditerranée*, Louis Brigand, fascículos del Plan Azul, ed. PNUMA/Economica, 1991 (sólo en francés).



Detener la tortura ■ por Manfred Nowak ■

LA tortura, uno de los actos más bárbaros a que puede llegar la acción represiva de un Estado, constituye un atentado directo y deliberado contra la esencia misma de la libertad humana. Como la esclavitud, es una expresión del poder casi ilimitado de un individuo sobre otro. En el caso de la esclavitud, el ser humano se ve degradado a la condición de objeto sin personalidad jurídica, mientras la tortura procura destruir la dignidad humana de la víctima hasta convertirla en un instrumento pasivo en manos del torturador.

En la Antigüedad y en la Edad Media, la tortura se utilizaba en Europa para agravar las sanciones penales —generalmente la pena de

muerte— y para arrancar por la fuerza una confesión. Su empleo era un aspecto oficialmente aceptado y jurídicamente regulado del sistema de la justicia penal.

La tortura fue oficialmente abolida en todos los países europeos entre 1750 y 1830, y como en el caso de la esclavitud, su abolición fue fruto del humanismo y del racionalismo de la Ilustración. Aunque continuó aplicándose tras los muros de las cárceles, a fines del siglo XIX y principios del XX eran pocos los casos de denuncia de torturas sistemáticas. La esclavitud y la trata de esclavos fueron explícitamente prohibidas por una serie de tratados bilaterales y multilaterales que cul-



A la izquierda,
Tribunal de la Inquisición,
obra de Francisco de Goya
(1746-1828).

A la derecha,
Esclavo (1948), obra del
pintor mexicano
José Clemente Orozco.

De acuerdo con la legislación internacional la tortura es un crimen; sin embargo, su práctica se extiende cada vez más. ¿Cómo impedir que los Estados recurran a ella?

minaron en el Convenio sobre la Esclavitud de 1926. En cambio, la tortura era considerada hasta tal punto un fenómeno del pasado que ni la legislación internacional sobre derechos humanos ni las declaraciones de derechos de la época contenían prohibiciones expresas contra ella.

En Alemania con el nacionalsocialismo y en la URSS con el estalinismo, se volvió a practicar la tortura de manera sistemática aunque clandestina como instrumento de represión estatal contra los “enemigos del pueblo” por razones políticas, étnicas y religiosas. Además de emplearse como castigo y para obtener confesiones, la tortura se convirtió en un medio violento de disuasión y represión.

Por desgracia, como estas aplicaciones modernas demostraron ser asaz eficaces en la lucha contra la criminalidad, el terrorismo y también contra la “subversión” y la oposición en general, la tortura comenzó a extenderse de nuevo

tras la Segunda Guerra Mundial, hasta el punto de que hoy se la suele calificar de “plaga del siglo XX”. Por ejemplo, fue utilizada sistemáticamente por las potencias coloniales europeas contra los movimientos de descolonización en los decenios de 1950 y 1960 (se tiene conocimiento de casos precisos, en particular en Argelia bajo dominio francés y en las colonias africanas bajo dominio portugués); en aplicación de la legislación antiterrorista británica en vigor en Irlanda del Norte; en Grecia durante el régimen de los coroneles a fines de los años sesenta; por numerosas dictaduras militares de América Latina en nombre de la “seguridad nacional”; por los dictadores africanos; en los regímenes comunistas, y también por numerosos otros gobiernos en muchas otras regiones.

¿En qué consiste la tortura?

El movimiento internacional contra la tortura sólo puede basarse en razones humanitarias y en la fuerza moral, política y jurídica de los derechos humanos. La tortura se ha convertido en una práctica vergonzosa y prácticamente ningún gobierno reivindica su práctica o reconoce tolerar su uso, contrariamente a otras violaciones de los derechos humanos. La condena de actos tan bárbaros es, pues, universal, lo que en principio debería facilitar una movilización más general que, por ejemplo, las campañas contra la pena de muerte. Pero, por desgracia, esa misma razón empuja a los gobiernos a aplicar la tortura en centros de detención remotos y clandestinos, lo que dificulta sobremanera la obtención de pruebas



EL GRITO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Hoy vemos con más claridad que ninguno de los graves y profundos problemas del mundo se resolverán sin la plena participación de los pueblos indígenas, así como de las minorías étnicas, víctimas de la represión y de la arbitrariedad, de las mujeres, las viudas, los niños, los desplazados y de otros sectores vulnerables, que constituyen las grandes mayorías de desposeídos de nuestras sociedades, cuyas experiencias y demandas deben tenerse en cuenta.

Es esencial para el porvenir de la humanidad que se proyecte una nueva educación, que haga comprender que los pueblos indígenas, así como las minorías en general, requieren de la cooperación de todos los sectores de la sociedad para evitar la confrontación, el racismo, la discriminación y para coronar con éxito la lucha por el cabal respeto de sus derechos y de su identidad.

El reconocimiento y el respeto de la pluralidad cultural son elementos clave para construir las nuevas relaciones de igualdad y convivencia pacífica entre nuestros pueblos y las diferentes naciones del mundo.

Rigoberta Menchú
Premio Nobel de la Paz

sobre su empleo y aumenta el riesgo de que los torturadores den muerte a las víctimas después de cumplir su cometido.

La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes están prohibidos en diversos tratados y acuerdos internacionales que en opinión general tienen fuerza de ley, como el Convenio de Ginebra (1949), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (1984), el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950), la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y la Carta Africana de Derechos del Hombre y de los Pueblos (1981). A su vez, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) suele considerarse parte del derecho internacional consuetudinario. Por otro lado, la Declaración y el Plan de Acción de Viena confirmaron nuevamente de la manera más vigorosa que no ser sometido a tortura es un derecho que debe protegerse en toda circunstancia.

Pese a este impresionante arsenal de textos jurídicos internacionales subsisten dudas acerca

de las modalidades de aplicación de esa norma universal en los diversos sistemas políticos, religiosos y culturales. Por ejemplo, los gobiernos de algunos países declaran que las amputaciones y otras formas de castigo corporal que prescribe el derecho musulmán no conculcan el derecho a no ser torturado. Numerosos grupos feministas de todo el mundo denuncian la circuncisión de las mujeres como una forma de tortura prohibida por el derecho internacional, pero para muchos africanos esa práctica es una expresión de su cultura tradicional. Del mismo modo, se afirma que las condiciones mínimas de encarcelamiento admisibles dependen de las tradiciones culturales y del desarrollo socioeconómico de cada país.

Estos ejemplos muestran que el rechazo de la tortura puede relativizarse debido a las interpretaciones diversas que se da a cada palabra en las distintas culturas. E incluso dentro de una misma cultura pueden diferir considerablemente las opiniones sobre lo que es o no es tortura. En el caso de Irlanda del Norte, la Comisión Europea de Derechos Humanos estimó que los métodos de interrogatorio utilizados por las fuerzas de seguridad británicas (cubrir la cabeza de los detenidos con una capucha, exponerlos a un ruido intenso y continuo, impedirles dormir, obligarlos a permanecer en puntas de pie contra un muro en una posición dolorosa) constituían formas de tortura, mientras la Corte Europea de Derechos Humanos los consideró sólo como un trato inhumano.

Quienes redactaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (1984), para resolver el problema que plantea el establecimiento de una norma universal mínima de conducta inaceptable, elaboraron una definición muy precisa de la tortura. De conformidad con el artículo 1 de la Convención, la tortura es un acto de un funcionario público que intencionadamente inflige un dolor físico o mental grave con objeto de lograr un determinado fin, como obtener por la fuerza información o confesiones. Naturalmente, la noción de dolor grave es en buena medida subjetiva.

La definición de la Convención excluye además "los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legales o que sean legítimas, inherentes a ellas o incidentales a éstas". Se ha criticado duramente esta limitación tachándola de escapatoria inaceptable. ¿Quién debe decidir si una sanción como los castigos corporales es legal? Si se tomara en consideración la diversidad cultural, la respuesta lógica sería: la legislación nacional respectiva. Pero dejar la cuestión exclusivamente en manos de las autoridades de cada país privaría al derecho de no ser torturado de su función reguladora. En tales circunstancias, es difícil no estar de acuerdo con la observación del relator especial sobre la tortura (cargo creado por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1985) de que "es la ley internacional y no la nacional la que en última instancia determina si una práctica dada puede considerarse legal".

Por consiguiente, al definir la tortura y otras formas de tratos o penas inhumanos, hay que establecer un cuidadoso equilibrio entre la necesidad de normas universales comunes mínimas y

MANFRED NOWAK, especialista austriaco en derecho constitucional, administrativo e internacional, dirige el Instituto Ludwig-Boltzmann de Derechos Humanos en Viena. Fue el coordinador del Foro de las ONG que se celebró paralelamente a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

la de tener en cuenta las particularidades políticas, sociales, religiosas y culturales. Esto sólo puede conseguirse mediante la acción caso por caso de los organismos internacionales competentes. En los casos de litigio con ciertas dictaduras, como sucedió con el régimen dictatorial de Uruguay, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas concluyó que los métodos de interrogatorio que recurrían a palizas sistemáticas, electrochoques, quemaduras, ejecuciones simuladas, a colgar a los presos de los brazos durante largos periodos o a meterles la cabeza por la fuerza bajo el agua constituían formas de tortura y, como tales, violaban el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Con arreglo a estas normas universales, no cabe duda de que las formas más graves de castigo corporal practicadas de acuerdo con el derecho islámico como amputar, apedrear o dejar ciego a un individuo constituirían una pena inhumana o cruel e incluso un tipo de tortura. Más difícil de decidir es si con arreglo al derecho internacional vigente los Estados están claramente obligados a prohibir la circuncisión de las mujeres. Dado que estas prácticas infligen a niñas y mujeres un grave sufrimiento físico y mental y son además discriminatorias en razón del sexo, los Estados deberían al menos tratar de impedir las mediante la educación y otros medios similares.

El derecho a no ser torturado y los demás derechos

Toda vez que los casos de tortura se producen en situaciones de detención y/o en relación con procedimientos penales, es lógico que exista un vínculo de indivisibilidad entre el derecho a no ser torturado, la libertad personal y el derecho a ser juzgado equitativamente. Fortalecer las garantías de esos derechos humanos puede, pues, producir el efecto indirecto de impedir los casos de tortura o disminuir su número. De ahí que los Estados deban establecer las siguientes garantías mínimas, independientemente de la situación política, social o cultural de cada país:

- ✓ Prohibición absoluta de la incomunicación de los detenidos;
- ✓ Derecho de los detenidos a ponerse inmediatamente en contacto con sus familiares, con un abogado y con un médico;
- ✓ Derecho de los detenidos a ser presentados rápidamente (en un plazo de 48 horas) a un juez y a ser examinados por un médico independiente;
- ✓ Supervisión de los interrogatorios por una autoridad independiente;
- ✓ Prohibición de utilizar declaraciones obtenidas mediante la tortura como pruebas ante los tribunales.

Algunas de estas normas tienen su base en el derecho internacional vigente; las demás deberían añadirse como medio de impedir la tortura. Otro factor que relaciona el derecho a no ser torturado con la libertad personal es el derecho de los detenidos a ser tratados con humanidad y dignidad, de conformidad con el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ese derecho constituye una garantía contra aquellas condi-



ciones de encarcelamiento que, aun siendo duras, no equivalen de todos modos al trato inhumano o degradante señalado en el artículo 7. Nuevamente aquí, lo que en un país se considere inhumano dependerá de sus tradiciones culturales.

Ello no ha impedido a las Naciones Unidas enunciar ciertas normas mínimas sobre las condiciones de encarcelamiento. En un caso reciente, la Comisión de Derechos Humanos ha estimado, por ejemplo, que el hecho de disponer de sólo cinco minutos para lavarse y hacerse ejercicio es una condición inhumana para los detenidos. Como la Comisión había declarado que todos los Estados deben conformarse a los criterios básicos en materia de detención, cualquiera sea su situación económica, todos los Estados partes del Pacto deberían teóricamente conformarse a esta exigencia.

En vista de que, pese a la condena unánime, absoluta y universal de que era objeto, la tortura se practicaba durante el decenio de 1970 en tan inusitada escala, Amnesty International, la Comisión Internacional de Juristas y otras ONG reclamaron medidas más eficaces e innovadoras. En

Funerales del dirigente negro Steve Biko que murió en prisión en 1977 (Sudáfrica).

realidad, los mecanismos de supervisión tradicionales establecidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los convenios regionales se aplican sólo retrospectivamente, en general años después de producirse la violación efectiva, y son de escasa ayuda para la víctima. Una persona sobre la que pesa la amenaza inminente de ser torturada lo que necesita es, bien una intervención inmediata, bien medidas de carácter internacional que disuadan a los potenciales torturadores.

Tendencias actuales

La virtud principal de la Convención contra la Tortura es el castigo de los torturadores por aplicación del derecho penal. Los Estados Partes están obligados a tratar todos los actos de tortura como delitos y a aplicarles las penas adecuadas. La Convención establece una jurisdicción universal, lo que supone que los torturadores pueden ser detenidos, procesados y castigados en cualquier Estado independientemente de la nacionalidad de los culpables o de sus víctimas o del territorio en que se cometió el acto de tortura. Además de los mecanismos de vigilancia tradicionales, el artículo 20 de la Convención autoriza al Comité contra la Tortura, en los casos de denuncia del ejercicio sistemático de ésta, a llevar a cabo indagaciones confidenciales, incluidas visitas al territorio del Estado interesado, siempre que las autoridades den su consentimiento.

La experiencia de los seis primeros años de aplicación de la Convención contra la Tortura no ha sido muy alentadora. Los Estados se muestran sobremanera vacilantes cuando se trata de aplicar la legislación penal internacional contra

extranjeros que viven en su territorio, y el Comité contra la Tortura parece ocuparse más de la tarea tradicional de examinar los informes sobre los Estados que de adoptar un nuevo y más eficaz enfoque. Sin embargo, en noviembre de 1993, el Comité hizo por primera vez una declaración pública en que confirmaba el empleo de la tortura en Turquía.

El relator especial sobre la tortura tiene atribuciones de alcance mundial para examinar las cuestiones relativas a ésta y para informar sobre los casos en que se produce y sobre el grado en que se practica en todos los países. Sus actividades consisten en examinar con los gobiernos las cuestiones de tortura, dirigir llamamientos urgentes cuando recibe información de que una persona corre peligro, efectuar visitas a los países que le inviten para celebrar consultas, analizar el fenómeno de la tortura y sus causas y recomendar medidas para mejorar la situación.

A fin de incrementar la eficacia de la acción contra la tortura, el relator especial ha subrayado de cuando en cuando la necesidad de crear un sistema universal de visitas de carácter preventivo a los lugares de detención. Este sistema, propuesto en un principio por Jean Jacques Gautier y el Comité Suizo contra la Tortura, se basa en una idea muy sencilla: los Estados deben conceder a un organismo internacional el derecho a efectuar visitas a aquellos lugares bajo su jurisdicción donde hay personas privadas de libertad por decisión de una autoridad pública. De ese modo, el organismo internacional podría redactar un informe sobre lo que hubiera descubierto y formular las recomendaciones pertinentes. El simple hecho de que un organismo como ése estuviera facultado para inspeccionar los lugares de detención sin previo aviso tendría probablemente un efecto disuasivo sobre quienes tienen la responsabilidad de aplicar o no la tortura.

Pero el temor a que un sistema de ese tipo interfiera demasiado en los asuntos internos de los Estados ha impedido hasta la fecha su adopción con carácter universal. En vista de ello, el Consejo de Europa recogió la idea y aprobó en 1987 el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura, que entró en vigor en 1989 y que aplica los criterios que acabamos de señalar. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura ha tenido un comienzo muy dinámico llevando a cabo visitas periódicas a todos los Estados partes y presentando informes muy completos y críticos con recomendaciones detalladas, informes que los gobiernos toman muy en serio.

Basándose en estas alentadoras experiencias, se ha reforzado últimamente la acción encaminada a establecer un sistema similar, no jurídico y no burocrático, de alcance universal. En 1992 la Comisión de Derechos Humanos creó un grupo de trabajo abierto para que actuara entre los periodos de sesiones con miras a elaborar un proyecto de Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas. En junio de 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena reafirmó que las actividades dirigidas a eliminar la tortura deberían concentrarse, en primer lugar y principalmente, en la tarea de prevenirla y, por consiguiente, pidió que se aprobara el referido proyecto. ■

Una víctima de la Securitate (policía política rumana) en 1989, año de la caída del régimen de Nicolae Ceausescu.



La justicia (1990), obra de la artista francesa Niki de Saint Phalle. Esta escultura, junto con otras obras de artistas contemporáneos, fue vendida a beneficio de Amnesty International con motivo del 30° aniversario de esta organización humanitaria fundada en 1961.



Las simientes de una nueva ética

■ por Stéphane Hessel ■

¿Cuáles han sido las aportaciones más significativas de la Conferencia de Viena?

A pocos meses de finalizada la Conferencia de Viena, ¿qué juicio podemos emitir acerca de los resultados obtenidos?

Lo más decepcionante ha sido la escasa resonancia de este acontecimiento mundial en la opinión pública. La atención de la prensa y de los medios de comunicación, demasiado absorbida por los dramáticos sucesos de Bosnia y la impotencia de la comunidad internacional para controlarlos, no dio a los discursos pronunciados en Viena la difusión que merecían.

Los esfuerzos del gobierno austriaco por mantener la presencia del Dalai Lama en el recinto de la Conferencia, las intervenciones siempre apasionadas y a veces convincentes de las personalidades invitadas por el Secretario General de las Naciones Unidas —Cory Aquino, Jimmy Carter, Rigoberta Menchú, Wole Soyinka y otros— y el revuelo cotidiano en el Foro de las ONG no bastaron para movilizar a los periodistas. Estos hubieran preferido tal vez ofrecer a sus lectores el relato de las confrontaciones entre

democracias y dictaduras. Pero tales confrontaciones no se produjeron.

Para comprender el aporte novedoso y significativo de la Conferencia, del que intentaré decir lo esencial, es indispensable haber seguido de cerca la evolución de las relaciones internacionales.

La precedente Conferencia Mundial de Derechos Humanos se celebró en Teherán en 1968, el año de la efímera primavera de Praga y del apogeo del antagonismo entre el Este y el Oeste. La de Viena se ha beneficiado de un contexto radicalmente diferente. Con el derrumbe del último de los grandes imperios y el acercamiento entre su principal sucesor, Rusia, y las democracias occidentales, ha empezado a surgir una nueva visión de la cooperación internacional.

En todas partes los regímenes de partido único han caído en desgracia, o al menos comienzan a ser objetados. Europa del Este, pero también América Latina y el Caribe, el sudeste asiático y varios países de África ofrecen numerosos ejemplos de ello. La prosperidad de las naciones donde la democracia se basa en un Estado de derecho respetuoso de las libertades individuales contrasta con la indigencia que la fachada resquebrajada de los regímenes autoritarios ya no consigue ocultar.

Una definición común

Ha quedado demostrado el fracaso de dos tesis. Por una parte, la de quienes estaban persuadidos de que el “desarrollo” —transformado en mero sinónimo de crecimiento del PNB— se obtendría más fácilmente por la coacción que por el consentimiento de los intereses particulares y exigiría una repartición de los recursos dirigida de manera centralista. Por otra, la de quienes estimaban que la democracia, reducida al multipartidismo, era un lujo de países ricos. En los países del Este al igual que en los del Sur hay en realidad una asimilación entre economía de mercado, respeto de las libertades individuales, cuestionamiento de los dirigentes y acceso al bienestar.

Está claro que no se trata de privar al Estado de los medios de regulación que exige el bien público. Pero esa función sólo puede desempeñarla un Estado de derecho surgido de una consulta democrática. Los ataques a los derechos humanos y la opresión armada o policial representan serios obstáculos al desarrollo económico y social de los pueblos.

Por otra parte, el “subdesarrollo”, que se manifiesta por una deficiencia dramática en áreas vitales como la salud, la alimentación, el urbanismo y tiene por corolario la explotación de los niños, la corrupción de funcionarios públicos mal remunerados y de magistrados mal formados, ofrece un terreno propicio a las violaciones de los derechos civiles y políticos y retrasa la responsabilización necesaria de los ciuda-

danos y el surgimiento de una sociedad civil capaz de dialogar con el Estado. Salta a la vista que el desarrollo económico y social cumple un papel fundamental en el funcionamiento de instituciones que garanticen los derechos humanos.

Existe, pues, en los textos, pero también en los hechos, una relación dialéctica entre esos tres principios —derechos humanos, democracia y desarrollo, que la Conferencia de Viena convirtió en su tema central.

Pero hacía falta además actualizar el significado de cada uno de esos principios de acuerdo con la experiencia histórica reciente. Los derechos humanos superan la esfera de los derechos civiles y políticos y son inseparables de los derechos económicos, sociales y culturales. La democracia no se limita a la existencia de textos constitucionales, implica también la instauración de un Estado de derecho con las instancias y los recursos que garanticen su aplicación en provecho de los ciudadanos. El desarrollo no consiste sólo en el aumento de la producción y el consumo de bienes materiales; supone además el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en el plano económico, social y cultural.

En este sentido el desarrollo es un derecho inalienable. La definición que se da en la Declaración adoptada por la Conferencia (véase p. 40) merece ser precisada y apoyada sobre la base de numerosas investigaciones emprendidas por todos los organismos especializados de las Naciones Unidas. Es indispensable que las potencias industriales que hasta ahora sólo veían en esa reivindicación del derecho al desarrollo una incesante demanda de los países pobres, imposible de satisfacer, consideren ese derecho como parte de una estrategia mundial consciente de las interdependencias insoslayables entre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales.

Es precisamente en este ámbito donde la Conferencia ha dado un gran paso. Se ha logrado conciliar los puntos de vista dispares de Estados procedentes de culturas diversas, e igualmente orgullosos de sus valores fundamentales, en un texto en que suscriben una definición común de la universalidad de la dignidad de la persona humana y del carácter imprescriptible de sus derechos. Un logro que el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, calificó de emergencia de una “cultura mundial de los derechos humanos”. La aspiración a ampliar de manera progresiva esta cultura a todo el planeta viene a reemplazar, como nueva utopía movilizadora, las antiguas ideologías antagónicas.

Por fuertes que hayan sido las reticencias de algunos Estados, no hubo ruptura y el documento final, aclamado el 25 de junio, ha conservado lo esencial de esa aspiración. Los que temían la ruptura han quedado provisionalmente confortados, y en sus manos está ahora continuar la

STÉPHANE HESSEL,
embajador de Francia, ex
representante permanente de
Francia ante las Naciones
Unidas en Ginebra, presidió la
delegación francesa en la
Conferencia Mundial de
Derechos Humanos de Viena.



lucha. Por el contrario, los que la deseaban, sea para desbaratar lo que veían como una hegemonía de los valores occidentales o para condenar a los países menos cooperadores y culpables de graves violaciones, perdieron su tiempo.

En este sentido una de las intervenciones más interesantes fue la del ministro indonesio de Relaciones Exteriores, Ali Alatas, cuyo país preside actualmente el movimiento de los países no alineados. Impugnó el derecho de los países occidentales a imponer a los demás, en nombre de los derechos humanos, su sistema de valores, cuyas fallas y arrogancia denunció, señalando sin embargo que todos debían esforzarse por alcanzar, mediante una cooperación respetuosa de la diversidad cultural, el pleno desarrollo de la persona humana.

Un programa de acción

Fue igualmente relevante el discurso del secretario de Estado Warren Christopher, pues significó un paso de la diplomacia norteamericana en dirección de los países del Sur. Reconocer el derecho al desarrollo como un derecho inalienable significa admitir, no que éste prime sobre los derechos civiles y políticos, pero sí que merece un esfuerzo de solidaridad internacional

a fin de que todas las sociedades puedan instaurar Estados de derecho, garantes de las libertades fundamentales y de la paz internacional.

Al no limitarse a una mera declaración de principios, como hubieran preferido ciertas delegaciones, y adoptar un programa de acción sustancial, la Conferencia abrió la vía al fortalecimiento de numerosos mecanismos que la Comisión de Derechos Humanos elaboró en sus tres últimas reuniones. Preconizó en particular la inclusión, en el sistema de cooperación internacional, de la preocupación por la promoción y la protección de los derechos de la persona humana.

Esta evolución ya estaba en curso. En 1992 se celebraron dos reuniones especiales de la Comisión sobre la ex Yugoslavia y se adoptaron nuevos textos sobre las minorías, las desapariciones forzadas, las poblaciones autóctonas, las detenciones arbitrarias; ese año se crearon también instancias de protección y de promoción de los derechos humanos en El Salvador, Camboya y Haití. El año 1992 marcó, pues, un progreso que Amnesty International no dudó en calificar de histórico.

¿Cuál ha sido la reacción de los Estados frente a estos avances? De los 180 Estados representados son numerosos todavía los que temen la injerencia de una institución internacional en sus asuntos internos, en lugar de apreciar la ayuda

En Guatemala un grupo de manifestantes reclaman una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de pacificación de ese país, ciudad de Guatemala, mayo de 1993.

que una institución de esta naturaleza puede aportarles para resolver sus problemas. Y sin embargo el Secretario General de la Conferencia, Ibrahim Fall, que dirige en Ginebra el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, propuso brillantemente esa colaboración.

Las dos cuestiones clave que el documento final somete a la Asamblea General son el aumento sustancial de los recursos humanos y financieros de que dispone el Centro de Derechos Humanos y el estatuto del funcionario que lo dirige.

En su resolución 141 aprobada el 22 de diciembre de 1993 en los últimos días de su cuadragésimo octavo periodo de sesiones, la Asamblea General se pronunció claramente por la creación de un cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos con sede en Ginebra, cuyas atribuciones incluyen la dirección del Centro.

La resolución confía al Alto Comisionado un mandato amplio y bien definido, respondiendo a los deseos expresados por la Conferencia de Viena, lo que constituye un éxito innegable para los defensores de los derechos humanos del mundo entero.

En cambio, el párrafo que se refiere a los recursos del Centro se limita a pedir al Secretario General, sin más precisión, que se prevea, en los presupuestos ordinarios actuales y futuros de las Naciones Unidas, el personal y los recursos que permitan al Alto Comisionado cumplir con su mandato, sin distraer fondos de los programas y actividades de la Organización destinados al desarrollo.

En lo que hace a estas dos cuestiones clave corresponderá al Sr. Boutros Boutros-Ghali arbitrar las medidas necesarias para que el impulso dado en Viena —como el que en 1992 diera la Conferencia de Río— encuentre vías concretas para su realización. Será indispensable la colaboración de todos.

La presión de la sociedad civil

La prudencia que manifestaron los Estados puede sorprender sólo a los ingenuos. Resultó estimulante, en cambio, comprobar el poderoso incremento de la actividad en pro de los derechos humanos de asociaciones, federaciones, comisiones y comités cada vez más numerosos y presentes en todas las regiones del mundo.

La cuestión de la participación efectiva de las ONG en las deliberaciones de la Conferencia de Viena fue una de las más debatidas durante los trabajos de la Comisión preparatoria y dio lugar a animadas controversias antes y después de la inauguración oficial de la Conferencia.

¿Cómo lograr que la “voz de los pueblos”, tal como se expresaba libremente y a menudo de manera polémica en el Foro de las ONG, fuera oída en las deliberaciones intergubernamentales sobre un documento que comprometía a los



Mujeres moscovitas exigen informaciones oficiales sobre soldados rusos desaparecidos, Moscú, 1992.

Estados? Fue indispensable obtener en primer lugar que los dos mil participantes en ese Foro se pusieran de acuerdo sobre propuestas que se formularían en su nombre. No sin conflictos y altercados, las ONG lo consiguieron.

La Conferencia en sesión plenaria oyó sus propuestas sin prestarles demasiada atención. La comisión plenaria les permitió hacer uso de la palabra largamente, pero el comité de redacción les cerró sus puertas. En realidad todas las delegaciones estuvieron constantemente en contacto con ellas. Cabe afirmar pues que mejoró de manera notable la comunicación entre instancias oficiales y oficiosas. Estas últimas no incluían sólo a las ONG, con o sin estatuto consultivo, sino también a “comisiones nacionales”, mediadores, relatores especiales, expertos de los órganos de control de los tratados y convenciones, todo un mundo cuya presión sobre la Conferencia se hizo sentir permanentemente.

Ahora que la Conferencia entra en la historia, el hecho más prometedor es a mi juicio la existencia y la fuerza de esa presión, incluso si se ejerce todavía de manera demasiado desordenada y esporádica. No se trata de un fenómeno característico de las viejas naciones democráticas, como sucedió en los primeros decenios de existencia de las Naciones Unidas. Las conferencias preparatorias de Túnez, de San José y de Bangkok aportaron la prueba de la movilización eficaz de la sociedad civil en África, en América Latina y en Asia.

No, los pueblos ya no dejarán sólo en manos de los gobiernos el logro de su aspiración común a un mundo menos injusto, menos arbitrario y menos violento. Si escuchamos los medios de comunicación ese objetivo parece lejano, e incluso ilusorio. Si observamos los progresos realizados, que a todos nos incumbe consolidar, se impone la convicción de que ese objetivo puede y, por consiguiente, debe ser alcanzado. ■

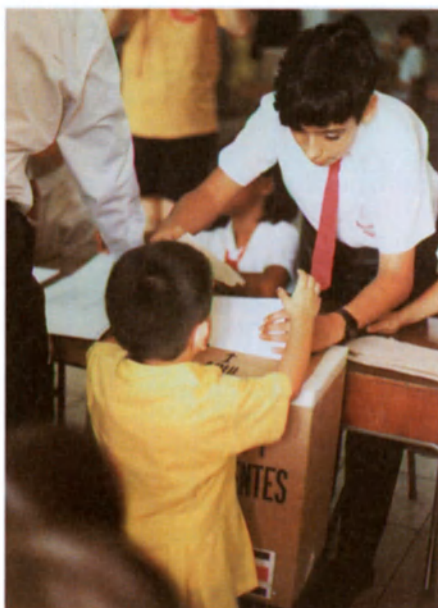
UNA PEDAGOGÍA DE LA LIBERTAD

POR FRANCINE FOURNIER

Internacional sobre la Enseñanza, la Información y la Documentación en materia de Derechos Humanos (Malta, 1987) profundizó y amplió las ideas debatidas en Viena. Se hizo hincapié, esta vez, en el carácter diversificado de una pedagogía de los derechos humanos, a fin de poner esta enseñanza al alcance de todos los ciudadanos y de llegar a todos los niveles de educación.

El Congreso Internacional sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (Montreal, Canadá, marzo de 1993), uno de los jalones más recientes, hizo un verdadero balance de la situación. Uno de los resultados del Congreso fue la elaboración de un Plan de Acción

Aprendizaje del derecho de voto en una escuela asociada de la UNESCO en Costa Rica.



YA en 1950 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas había invitado a la UNESCO a promover y difundir la enseñanza relativa a la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada dos años antes, entre escolares y adultos, por medio de la prensa, la radio y el cine. Poco tiempo después, en 1951, la UNESCO publicaba el primer auxiliar pedagógico sobre el tema, *La Declaración Universal de Derechos Humanos. Documentación y consejos pedagógicos*. Fue éste el comienzo de un número impresionante de publicaciones dedicadas a la enseñanza de los derechos humanos.

Pero, además de promover el conocimiento de los derechos y los recursos, la enseñanza de los derechos humanos debe, ante todo, suscitar la adhesión profunda a los principios y valores que constituyen su fundamento, como el respeto de la dignidad humana y de los derechos de los demás. Debe también desarrollar la capacidad de movilización en defensa de esos derechos y de lucha contra la ignorancia y la indiferencia.

Es indispensable, pues, integrar el aprendizaje de los derechos humanos en todos los tipos de formación.

En primer lugar, claro está, a nivel escolar. En 1953 la UNESCO lanzó el Plan de Escuelas Asociadas (PEA) para la cooperación y la paz internacionales. En ese marco más de tres mil establecimientos primarios y secundarios del mundo entero imparten hoy enseñanza sobre el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Pero este aprendizaje debe proseguir en las diversas etapas de la vida adulta: en la universidad, y luego en el contexto de actividades profesionales y asociativas, y convertirse en un componente esencial de la formación de los grupos más vulnerables —refugiados, minorías, mujeres, niños y personas impedidas.

La UNESCO ha ido colocando los jalones de una amplia concepción de la enseñanza de los derechos humanos. Así, se dio un paso decisivo en el Congreso Internacional sobre Enseñanza de los Derechos Humanos, celebrado en Viena en 1978. Un centenar de expertos del mundo entero (maestros, educadores, defensores de los derechos humanos y funcionarios gubernamentales) insistieron particularmente en el desarrollo de las actitudes de tolerancia, respeto y solidaridad, como uno de los principales objetivos de la enseñanza de los derechos humanos.

Nueve años más tarde, el Congreso

Mundial, destinado a todos los que participan en la enseñanza de los derechos humanos en el marco escolar o extraescolar, sobre todo en situaciones difíciles: conflictos, catástrofes naturales o transición de un régimen autoritario a uno democrático. En efecto, la democracia — y ésta fue una de las dimensiones nuevas de ese Congreso— apareció como un elemento a la vez inseparable y complementario del respeto efectivo de los derechos humanos.

En cuanto al tema esencial —el aprendizaje de la democracia— la UNESCO ha multiplicado desde entonces las iniciativas. Algunos seminarios y encuentros, en particular “Derechos humanos y enseñanza de los derechos humanos en el proceso de transición democrática” (Praga), y, en septiembre de 1993, “Educación para los derechos humanos en las sociedades postcomunistas”, han permitido establecer prioridades y modalidades concretas de acción en favor de la enseñanza de esos derechos en los países de Europa Central y del Este.

Para completar sus actividades en esta materia, la UNESCO publica un boletín, *Enseñanza de los derechos humanos* (en inglés y francés), y otorga, cada dos años, el Premio UNESCO para la Enseñanza de los Derechos Humanos. El premio está destinado a recompensar a instituciones, organizaciones o particulares que hayan realizado una labor excepcional en ese ámbito. El último laureado (1992) fue el Instituto Árabe de Derechos Humanos.

La UNESCO publica además repertorios y reseñas bibliográficas, por ejemplo *Human Rights Documentation*, y apoya la creación, o la gestión, de centros de documentación descentralizados.

La UNESCO ha servido de marco para la elaboración y adopción de recomendaciones y convenciones que garantizan derechos culturales fundamentales: el derecho a la educación, el derecho a participar en la vida cultural y en el progreso científico, el derecho a la información.

Por último, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha establecido un procedimiento llamado de “comunicaciones”, es decir de denuncias, presentadas por particulares o asociaciones, que permite a la Organización ayudar a resolver problemas relacionados con el respeto de los derechos culturales y educativos. ■

FRANCINE FOURNIER

es Subdirectora General para las Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO.



Un punto de partida

La comunidad internacional ha dado los primeros pasos hacia una cultura universal de los derechos humanos.

por Alois Mock

EN la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos se dieron cita todas las fuerzas interesadas en la realización de esos derechos: gobiernos y órganos de las Naciones Unidas, organismos internacionales especializados y regionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales, parlamentarias, medios de comunicación y particulares.

La Conferencia semejaba así un mosaico viviente, fiel reflejo de la situación actual de los derechos humanos en el mundo, ya que es necesario pulir y afinar numerosas piezas antes de colocarlas en su justo lugar a fin de que formen un conjunto coherente. Asimismo la Conferencia se esforzó por definir —y a menudo redefinir y reafirmar— principios de derechos humanos que existen desde hace decenios, e incluso siglos. En el pasado algunos de esos principios han podido dar lugar a controversias; la Conferencia les ha conferido al fin vigencia universal.

Garantizar a todos los seres humanos derechos fundamentales que emanan de la naturaleza humana es una obra de largo aliento. Para lograrlo es necesario ante todo que la comunidad de Estados llegue a un acuerdo. Se trata, en primer lugar, de afirmar los principios de los derechos

humanos como obligaciones políticas, después como obligaciones jurídicas y, por último, de imponer su aplicación práctica.

El documento final de la Conferencia —que consta de la Declaración y el Programa de Acción*— establece las bases de un desarrollo dinámico del sistema de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos en los siguientes ámbitos:

■ **La universalidad de los derechos humanos:** La Declaración confirma que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Señala además que el carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas. El proceso preparatorio y luego el debate de la Conferencia dejaron claramente de manifiesto la necesidad de reafirmar ese principio.

■ **El respeto de los derechos humanos como tema de debate internacional:** El documento final señala que la promoción y la protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional. Plantear interrogantes acerca del respeto efectivo de esos derechos ya no podrá considerarse una injerencia ilegítima en los asuntos de un Estado.

■ **Las relaciones entre democracia, desarrollo y**

ALOIS MOCK,
Ministro Federal de Asuntos
Exteriores de Austria y
Presidente de la Unión
Democrática Europea (UDE),
tuvo a su cargo la presidencia
de la Conferencia Mundial de
Derechos Humanos.

derechos humanos: La Conferencia hizo hincapié en las relaciones de interdependencia que existen entre el respeto de los derechos humanos, el desarrollo económico y social y la participación del individuo en los asuntos públicos.

■ **Los derechos de las minorías:** Los Estados participantes reconocieron la importancia que reviste la promoción y la protección de los derechos de las minorías para la estabilidad política y social de los Estados en que viven. Aceptaron la obligación de velar por que las personas pertenecientes a una minoría puedan ejercer íntegra y efectivamente todos los derechos humanos sin discriminación alguna.

■ **La situación de las mujeres y de los grupos vulnerables:** El documento final atribuye especial importancia a los derechos de las mujeres y de los diversos grupos vulnerables, incluidos los niños, las poblaciones autóctonas, los trabajadores inmigrantes y las personas impedidas. Establece como objetivos prioritarios de la comunidad internacional la plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida política, civil y económica, social y cultural, a nivel nacional, regional e internacional, así como la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo.

Reafirma también el compromiso contraído por la comunidad internacional de garantizar a las poblaciones autóctonas el bienestar económico, social y cultural, así como el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible.

■ **El Programa de Acción:** A diferencia de la primera Conferencia Mundial celebrada en Teherán en 1968, la Declaración de la Conferencia de Viena va acompañada de un Programa de Acción que contiene las líneas directrices para su aplicación en los próximos años.

El sistema de las Naciones Unidas ha de adoptar medidas concretas para la aplicación prác-

tica de las recomendaciones del documento final. La Conferencia solicitó que, con ese fin, se fortalezca el Centro de Derechos Humanos de Ginebra, se aumenten los recursos financieros y el personal del mismo, y se mejore la eficacia de los mecanismos existentes para la promoción y protección de los derechos humanos. Su propuesta de crear un Alto Comisionado para los Derechos Humanos iba a ser adoptada poco después por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la realización de los derechos humanos es una obra que dista mucho de estar concluida. Los debates de la Conferencia confirmaron que el mundo atraviesa actualmente un periodo de profundas conmociones. Conflictos armados, violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, negación de las libertades fundamentales siguen produciéndose en diversos lugares del mundo. Como señalaron los laureados con el Premio Nobel de la Paz reunidos en Viena durante la Conferencia: "Una de las lecciones fundamentales de nuestra época es que el respeto de los derechos humanos es esencial para la paz. No puede haber una paz verdadera sin *justicia* y toda paz duradera ha de basarse en un apego universal a la familia humana. Los intereses nacionales deben quedar subordinados a las obligaciones internacionales (...).

"La única manera de resolver de manera definitiva los conflictos que asolan todavía el mundo es atacar las principales causas de violación de los derechos humanos. Las guerras étnicas, el militarismo creciente, el antagonismo racial, religioso, cultural e ideológico y la denegación de la justicia social cesarán si en la educación y la formación de todos los individuos prima un espíritu de tolerancia basado en el respeto de los derechos humanos, en conformidad con los diversos instrumentos relativos a los derechos humanos adoptados por el sistema de las Naciones Unidas." ■

* Véanse los principales pasajes en la página 40.

"La Conferencia Mundial semejaba un mosaico viviente..."

Página de la izquierda y a la derecha, mosaico mural (detalle), 1991, de Slobodan Bijeljic, artista nacido en Sarajevo, en diversas etapas de su elaboración (Sartrouville, Francia).





Declaración y Programa de Acción de Viena

aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993

La Conferencia General de Derechos Humanos,
[...]

Reconociendo y afirmando que todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización,
[...]

Subrayando la responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de fomentar y propiciar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, sexo, idioma o religión,
[...]

Considerando los cambios fundamentales que se han producido en el escenario internacional y la aspiración de todos los pueblos a un orden internacional basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y el respeto del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, en condiciones de paz, democracia, justicia, igualdad, imperio de la ley, pluralismo, desarrollo, niveles de vida más elevados y solidaridad,

El documento final de la Conferencia, "Declaración y Programa de Acción de Viena, junio de 1993", del que publicamos algunos fragmentos, fue adoptado por consenso, pero a menudo tras largos y conflictivos debates. En efecto, en las reuniones preparatorias habían aparecido ya profundas discrepancias entre los participantes, en particular sobre el problema de la universalidad de los derechos humanos frente a los particularismos culturales. En esta sección los lectores encontrarán los principales pasajes de las declaraciones finales de esas reuniones que arrojan luz sobre las zonas de ruptura y los puntos de convergencia.

Profundamente preocupada por las diversas formas de discriminación y violencia a que siguen expuestas las mujeres en todo el mundo,
[...]

Aprueba solemnemente la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

1. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas. [...]

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Habida cuenta de la situación particular de los pueblos sometidos a dominación colonial o a otras formas de dominación u ocupación extranjeras, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce el derecho de los pueblos a adoptar cualquier medida legítima, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, encaminada a realizar su derecho inalienable a la libre determinación. La Conferencia considera que la denegación del derecho a la libre determinación constituye una violación de los derechos humanos y subraya la importancia de la realización efectiva de este derecho. [...]

5. Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos

patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

6. Los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por lograr el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos contribuyen a la estabilidad y el bienestar necesarios para que haya relaciones de paz y amistad entre las naciones y para que mejoren las condiciones para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo económico y social, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

8. La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida. En este contexto, la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional. La comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el mundo entero.

9. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reitera que la comunidad internacional debe apoyar a los países menos adelantados que han optado por el proceso de democratización y reforma económica, muchos de los cuales se encuentran en África, a fin de que realicen con éxito su transición a la democracia y su desarrollo económico.

10. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el derecho al desarrollo, según se proclama en la Declaración sobre el

Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.

Como se dice en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la persona humana es el sujeto central del desarrollo.

El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Los Estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. La comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo.

El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.

11. El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce que el vertimiento ilícito de sustancias y desechos tóxicos y peligrosos puede constituir una amenaza grave para el derecho de todos a la vida y la salud. [...]

12. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos exhorta a la comunidad internacional a que haga cuanto pueda por aliviar la carga de la deuda externa de los países en desarrollo a fin de complementar los esfuerzos que despliegan los gobiernos de esos países para realizar plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de sus pueblos.

15. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. La pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para prevenirlas y combatirlas. [...]

17. Los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, así como los vínculos existentes en algunos países con el tráfico de drogas, son actividades orientadas hacia la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados

y desestabilizan a gobiernos legítimamente constituidos. La comunidad internacional debe tomar las medidas oportunas para reforzar su cooperación a fin de prevenir y combatir el terrorismo.

18. Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional, y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, las instituciones gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

19. [...] La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma la obligación de los Estados de velar por que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin discriminación alguna y en condiciones de total igualdad ante la ley, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Las personas pertenecientes a minorías tienen derecho a su propia cultura, a profesar y practicar su religión y a emplear su propio idioma en público y en privado, con toda libertad y sin injerencia ni discriminación alguna.

20. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad y reitera firmemente la deter-



minación de la comunidad internacional de garantizarles el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible. Los Estados deben garantizar la total y libre participación de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de la sociedad, en particular en las cuestiones que les conciernan. [...]

21. [...] Deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle y los niños explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados en la pornografía y la prostitución infantil o la venta de órganos, los niños víctimas de enfermedades, en particular el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, los niños refugiados y desplazados, los niños detenidos, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños víctimas del hambre y la sequía o de otras calamidades. Deben fomentarse la cooperación y la solidaridad internacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y los derechos del niño deben ser prioritarios en toda actividad del sistema de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. [...]

22. Es menester prestar especial atención a la no discriminación y al disfrute, en igualdad de condiciones, por parte de los discapacitados de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida su participación activa en todos los aspectos de la sociedad.

23. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma que toda persona, sin distinción alguna, tiene derecho, en caso de persecución, a buscar asilo y a disfrutar de él en otros países, así como a regresar a su propio país. [...]

36. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el importante y constructivo papel que desempeñan las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, en particular



Declaración de Túnez

Reunión regional para Africa

Los Ministros y representantes de los Estados africanos reunidos en Túnez del 2 al 6 de noviembre de 1992, en el contexto de los preparativos para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en cumplimiento de la resolución 46/116 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, [...] Adoptan la presente declaración, que se conocerá como la Declaración de Túnez, que refleja tanto sus convicciones como sus expectativas:

en lo que respecta a su capacidad para asesorar a las autoridades competentes y a su papel en la reparación de las violaciones de los derechos humanos, la divulgación de información sobre esos derechos y la educación en materia de derechos humanos. [...]

37. Los acuerdos regionales desempeñan un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos y deben reforzar las normas universales de derechos humanos contenidas en los instrumentos internacionales y su protección. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos apoya los esfuerzos que se llevan a cabo para fortalecer esos acuerdos e incrementar su eficacia, al tiempo que subraya la importancia que tiene la cooperación con las Naciones Unidas en sus actividades de derechos humanos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reitera la necesidad de estudiar la posibilidad de establecer, donde aun no existan, acuerdos regionales o subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoce la importante función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción de todos los derechos humanos y en las actividades humanitarias a nivel nacional, regional e internacional. La Conferencia aprecia la contribución de esas organizaciones a la tarea de acrecentar el interés público en las cuestiones de derechos humanos, a las actividades de enseñanza, capacitación e investigación en ese campo y a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien reconoce que la responsabilidad primordial por lo que respecta a la adopción de normas corresponde a los Estados, la Conferencia también aprecia la contribución que las organizaciones no gubernamentales aportan a ese proceso. A este respecto, la Conferencia subraya la importancia de que prosigan el diálogo y la cooperación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. [...]

1. Los Estados africanos reafirman su compromiso con los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;

2. El carácter universal de los derechos humanos es indiscutible; todos los Estados tienen el deber de protegerlos y promoverlos, independientemente de sus sistemas políticos, económicos o culturales;

3. La debida administración de la justicia y la independencia del poder judicial son indispensables para la plena realización de los derechos humanos. Sin embargo, la consecución de estos objetivos es imposible sin una inversión sustancial en la esfera de la administración de la justicia. Por lo tanto, se hace un llamamiento a los Estados africanos y a la comunidad internacional para que asignen más recursos a esta esfera;

4. La obligación de velar por que se realicen y se promuevan los derechos humanos incumbe principalmente a los gobiernos. Las instituciones, organizaciones y estructuras que componen la sociedad también desempeñan una función importante en la salvaguardia y la difusión de estos derechos; por lo tanto, deberán fortalecerse y alentarse;

5. La observancia y la promoción de los derechos humanos interesan indudablemente a todo el mundo, y constituyen un objetivo a cuya realización están llamados a contribuir todos los Estados sin excepción. Sin embargo, no puede prescribirse ningún modelo determinado a nivel universal ya que no pueden desatenderse las realidades históricas y culturales de cada nación y las tradiciones, normas y valores de cada pueblo;

6. El principio de la indivisibilidad de los derechos humanos es sacrosanto. No pueden separarse los derechos civiles y políticos de los derechos económicos, sociales y culturales. Ninguno de estos derechos tiene precedencia sobre los demás;

7. La libertad política es precaria cuando no va acompañada del respeto a los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho al desarrollo es inalienable. Los derechos humanos, el desarrollo y la paz internacional son interdependientes;

8. El progreso sostenido hacia la realización de los derechos humanos entraña, a nivel nacional, políticas de desarrollo eficaces y, a nivel internacional, relaciones económicas más equitativas, así como un medio ambiente económico favorable;

9. El racismo, en especial sus nuevas formas, el extremismo y el fanatismo, de origen religioso o de otra índole, representa una grave amenaza para la protección y la promoción de los valores universales de los derechos humanos. Los gobiernos, los particulares, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales están llamados a aplicar sus esfuerzos, a adoptar las medidas necesarias y a cooperar para conjurar esta amenaza;

10. El Africa, que ha optado por la vía de la democracia, la reforma económica y la promoción de los derechos humanos en un medio ambiente económico internacional adverso, y que se encuentra especialmente expuesta a tensiones internacionales debido a la incapacidad de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones y el aumento del extremismo, permanecerá, con todo, fiel a sus opciones y cometidos, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que haga lo propio, en especial mediante la intensificación de la solidaridad internacional, un aumento adecuado de la asistencia para el desarrollo y un arreglo apropiado del problema de la deuda;

11. El Africa, que permanece consagrada al respeto de los derechos humanos individuales, aprovecha también esta oportunidad para reafirmar la importancia que atribuye al respeto por los derechos colectivos de los pueblos, en especial el derecho a determinar su propio futuro y a controlar sus propios recursos. En consecuencia, condena la persistencia del apartheid en Sudáfrica y las violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos debidas a la ocupación extranjera, en especial en Palestina y los demás territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, los conflictos armados en Somalia y la política de limpieza étnica en Bosnia y Herzegovina, y reafirma el derecho de todos los pueblos a la libre deter-

minación y a elegir libremente sus sistemas e instituciones políticos y económicos, sobre la base del respeto de la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. ■

Declaración de San José

Reunión regional para América Latina y el Caribe

Los representantes de los países latinoamericanos y del Caribe, reunidos en la ciudad de San José, Costa Rica, del 18 al 22 de enero de 1993, en el contexto de los preparativos para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que tendrá lugar el próximo mes de junio en Viena, Austria,

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la promoción y garantía de la plena vigencia de los derechos humanos, contemplados en la Declaración Universal y en los instrumentos universales y regionales sobre derechos humanos, a partir de nuestros propios esfuerzos y sobre la base de una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria;

2. *Reiteramos* que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe basarse en la relación incondicional e indisoluble entre derechos humanos, democracia y desarrollo;

3. *Sostenemos* que la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales son fundamentales para el examen del tema de los derechos humanos, y en consecuencia no se puede ni se debe desconocer el goce de unos so pretexto de no haberse alcanzado el pleno disfrute de los otros;

4. *Subrayamos* que el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento del desarrollo, de la democracia y del pluralismo en las relaciones internacionales con el pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, así como la igualdad soberana y la autodeterminación de los pueblos, constituyen los pilares de nuestro sistema regional;

5. *Consideramos* que la defensa y el fortalecimiento de la democracia representativa constituyen la mejor garantía para la vigencia

efectiva de todos los derechos humanos y enfatizamos que la ruptura del orden democrático amenaza los derechos humanos en el país afectado con consecuencias negativas para todos los países de la región y en particular para los países vecinos;

13. *Destacamos* la urgente necesidad de establecer mecanismos y programas de defensa y protección de la infancia y la adolescencia, en particular en relación con los niños abandonados y de la calle, y de que los gobiernos procedan a crear comisiones nacionales de verificación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño integradas por organismos gubernamentales y no gubernamentales; esperamos, por otro lado, que la preocupación internacional expresada por la situación de los niños de nuestra región se traduzca en formas concretas de cooperación con los programas y proyectos establecidos a nivel nacional;

14. *Reafirmamos* que los gobiernos deben hacer énfasis en el desarrollo de las acciones destinadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a la promoción de su participación en la vida nacional en igualdad de oportunidades, a la erradicación de todas las formas de discriminación oculta o evidente por razones de sexo, raza o condición social y, especialmente, a la eliminación de la violencia que las afecta por razón de su género, así como de todas las formas de explotación sexual. Recomendamos a la Conferencia Mundial la promoción de los instrumentos internacionales pertinentes;

15. *Acogemos* con beneplácito la celebración, en 1993, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; reconocemos la inmensa contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades, y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar económico, social y cultural, así como la obligación de respetar sus propias iniciativas y participación, reconociendo el valor y la diversidad de sus culturas y sus formas de organización social, sin menoscabo de la unidad del Estado;

16. *Asignamos* la máxima importancia a la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la eliminación de toda forma de discriminación de los grupos vulnerables, y a la elaboración de normas que protejan aquellos grupos que aun no cuentan con sus instrumentos respectivos;

17. *Concedemos* la máxima importancia al tratamiento del tema de la discapacidad y los derechos humanos, y afirmamos que para el cumplimiento de las normas existentes de protección es necesario elaborar una convención internacional que garantice, en igualdad de condiciones, el pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales de estas



personas, a fin de incorporarlas plenamente a la vida activa de la sociedad e intensificar los esfuerzos tendientes a prevenir la discapacidad;

18. *Manifestamos* la necesidad de intensificar los esfuerzos para mejorar la situación de los trabajadores migratorios y de sus familiares bajo el principio de no discriminación, y alentamos a los gobiernos para que se adhieran a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

19. *Expresamos* nuestro compromiso de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas de edad avanzada consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales y de garantizar el acceso pleno de este grupo vulnerable a los beneficios de la seguridad social y a mecanismos de protección específicos, recomendados en el Plan de Acción de Viena sobre las personas de edad y los ancianos;

20. *Reconocemos* la necesidad de respetar el principio de no discriminación y de garantizar la igualdad jurídica y social de los portadores del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y de los enfermos de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), así como el goce de su derecho a recibir el tratamiento necesario y la necesidad de tomar medidas de salud pública para prevenir la proliferación de la enfermedad;

21. *Expresamos* nuestra preocupación y reiteramos nuestra condena a las diferentes formas de terrorismo, entre ellas la acción de grupos armados que siembran el terror en la población, y a los narcotraficantes, que amenazan el ejercicio de la democracia y constituyen graves obstáculos para la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestra región;

29. *Destacamos* que la promoción y defensa de los derechos humanos deben ser prioritarias en el ámbito de las Naciones Unidas, lo cual debe reflejarse en la distribución de

los recursos del presupuesto de la Organización;

30 *Enfatizamos* la importancia de fortalecer el Centro de Derechos Humanos, asegurándole los recursos necesarios para que, oportuna y eficazmente, pueda proporcionar amplios servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta los momentos históricos, políticos y sociales que atraviesan los gobiernos solicitantes;

31. *Manifestamos* la importancia de incorporar la temática de los derechos humanos en la educación que imparten los Estados y recomendamos que su difusión, tanto en su dimensión teórica como en su aplicación práctica, se establezca como objetivo prioritario de las políticas educativas. ■

Declaración de Bangkok Reunión regional para Asia

Los Ministros y representantes de los Estados asiáticos reunidos en Bangkok del 29 de marzo al 2 de abril de 1993, en el contexto de los preparativos para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y en cumplimiento de la resolución 46/116 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991,

Adoptan la presente Declaración, que se conocerá como la "Declaración de Bangkok" y que expresa las aspiraciones y los empeños de la región de Asia:

1. *Reafirman* su dedicación a los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la plena realización de todos los derechos humanos en el mundo;

2. *Hacen hincapié* en la necesidad esencial

de crear condiciones favorables para el disfrute efectivo de los derechos humanos a nivel nacional e internacional;

3. *Subrayan* la urgente necesidad de democratizar el sistema de las Naciones Unidas, eliminar la selectividad y mejorar los procedimientos y mecanismos a fin de fortalecer la cooperación internacional, basada en los principios de la igualdad y el respeto mutuo, y velar por que se adopte un enfoque positivo, equilibrado y no conflictivo en el estudio y la realización de todos los aspectos de los derechos humanos;

4. *Desalientan* todo intento de utilizar los derechos humanos como condición para prestar asistencia para el desarrollo;

5. *Destacan* los principios del respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial, así como la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la no utilización de los derechos humanos como instrumento de presión política;

6. *Reiteran* que todos los países, grandes y pequeños, tienen el derecho de determinar sus sistemas políticos, controlar y utilizar libremente sus recursos y promover libremente su desarrollo económico, social y cultural;

7. *Destacan* la universalidad, objetividad y no selectividad de todos los derechos humanos y la necesidad de evitar que se aplique un doble rasero a la realización de los derechos humanos y su politización, y que no puede justificarse ninguna violación de los derechos humanos;

8. *Reconocen* que, si bien los derechos humanos son de carácter universal, deben considerarse en el contexto de un proceso dinámico y evolutivo de fijación de normas internacionales, teniendo presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos;

9. *Reconocen además* que los Estados son los principales responsables de la promoción y la protección de los derechos humanos a través de infraestructuras y mecanismos apropiados, y también reconocen que deben buscarse y proporcionarse posibilidades de recurso principalmente a través de tales mecanismos y procedimientos;

10. *Reafirman* la interdependencia e indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y la necesidad de dar igual importancia a todas las categorías de derechos humanos;

17. *Reafirman* el derecho al desarrollo, tal como se establece en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales, que debe realizarse a través de la cooperación internacional, el respeto por los derechos humanos

fundamentales, el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y la creación de condiciones internacionales esenciales para la realización de ese derecho;

18. *Reconocen* que los principales obstáculos a la realización del derecho al desarrollo se encuentran a nivel macroeconómico internacional, tal como se refleja en la brecha cada vez mayor que existe entre el Norte y el Sur, los ricos y los pobres;

19. *Afirman* que la pobreza es uno de los mayores obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos;

22. *Reafirman* su voluntad inquebrantable de promover y proteger los derechos de la mujer, para lo cual debe garantizarse su participación en condiciones de igualdad en las actividades políticas, sociales, económicas y culturales de la sociedad, así como la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer por motivo de sexo;

23. *Reconocen* el derecho del niño a disfrutar de una protección especial y a contar con oportunidades y facilidades para desarrollarse desde el punto de vista físico, mental, moral, espiritual y social de modo sano y normal y en condiciones de libertad y dignidad;

29. *Subrayan* la importancia de fortalecer el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con los recursos necesarios a fin de que pueda proporcionar, en forma oportuna y eficaz una amplia gama de servicios de asesoramiento y programas de asistencia técnica para la promoción de los derechos humanos a los Estados que lo soliciten, y para que pueda financiar debidamente otras actividades en la esfera de los derechos humanos autorizadas por los órganos competentes;

30. *Instan* a que haya una mayor representación de los países en desarrollo en el Centro de Derechos Humanos. ■

Declaración de El Cairo sobre los derechos humanos en el Islam

Los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica,

Reafirmando la función civilizadora e histórica de la comunidad islámica a la cual Dios creó como la mejor de las naciones, que ha dado a la humanidad una civilización universal y bien equilibrada en la cual se esta-

blece la armonía entre esta vida y la siguiente y se combina el conocimiento con la fe; y la función que esta comunidad debe desempeñar para orientar a una humanidad confundida con tendencias e ideologías en pugna y para ofrecer soluciones a los problemas crónicos de esta civilización materialista,

Deseosos de contribuir a los esfuerzos de la humanidad por afirmar los derechos humanos, proteger al hombre de la explotación y la persecución y afirmar su libertad y su derecho a una vida digna, de conformidad con la *Sharía*,*

Convencidos de que la humanidad, que ha llegado a una etapa avanzada de ciencia materialista, aun experimenta, y seguirá experimentando, una espantosa necesidad de fe que consolide su civilización y de una fuerza de motivación propia que proteja sus derechos,

Convencidos de que los derechos fundamentales y las libertades fundamentales según el islam son parte integrante de la fe islámica y de que, como cuestión de principio, nadie tiene el derecho de abolirlos, ya sea parcial o totalmente, ni a violarlos o pasarlos por alto, puesto que son mandamientos divinos y obligatorios contenidos en los Libros Revelados de Dios, transmitidos por el último de Sus Profetas para completar los mensajes divinos precedentes por lo cual su obediencia es un acto de fe cuya negligencia o violación es un pecado abominable y en consecuencia toda persona es responsable a título individual, y la comunidad islámica es responsable colectivamente, de su protección.

Partiendo de los principios mencionados, *Declaran* lo siguiente:

Artículo 1

a) Todos los seres humanos forman una sola familia cuyos miembros están unidos en su obediencia a Dios y descienden de Adán. Todos los hombres son iguales en cuanto a la dignidad humana básica y las obligaciones y responsabilidades fundamentales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, idioma, sexo, creencia religiosa, afiliación política, situación social y otras consideraciones. La verdadera fe es la garantía para el mejoramiento de esa dignidad en el camino a la perfección humana.

b) Todos los seres humanos son los seguidores de Dios y aquellos que están más cerca de El son los que están al servicio de sus hermanos, y nadie es superior a los demás, salvo por su piedad y buenas acciones.

Artículo 6

a) La mujer es igual al hombre en dignidad humana, y tiene derechos de los que puede disfrutar así como obligaciones que cumplir; tiene su propia entidad civil e independencia económica y tiene el derecho a conservar su nombre y su linaje;

b) El marido es responsable del sostén y el bienestar de la familia.

Artículo 10

El islam es una religión de naturaleza implacable. Es prohibido ejercer cualquier forma de presión sobre el hombre o explotar su pobreza o ignorancia con el propósito de convertirlo a otra religión o al ateísmo.

Artículo 11

a) Los seres nacen libres, y nadie tiene el derecho a esclavizarlos, humillarlos, oprimirlos ni explotarlos, y no puede haber sometimiento alguno que no sea a Dios, el Altísimo;

b) El colonialismo de todo tipo, por ser una de las formas más aborrecibles de la esclavitud, está totalmente prohibido. Los pueblos que sufren el colonialismo tienen pleno derecho a la libertad y la libre determinación. Es obligación de todos los Estados y todos los pueblos prestar apoyo a la lucha de los pueblos colonizados por la liquidación de todas las formas de colonialismo y ocupación, y todos los Estados y los pueblos tienen derecho a preservar su identidad independiente y ejercer control sobre su riqueza y sus recursos naturales.

Artículo 12

Todo hombre tendrá derecho, en el marco de la *Sharía*, a la libertad de movimiento y a elegir el lugar de su residencia, sea dentro o fuera de su país, y en caso de que sea perseguido, tiene derecho a buscar asilo en otro país. El país de acogida asegurará su protección hasta que llegue a un lugar seguro, a menos que el asilo sea motivado por un acto que se considera delictivo en la *Sharía*.

Artículo 16

Todos tendrán derecho a gozar de los frutos de su producción científica, literaria, artística o técnica, y el derecho a proteger los intereses morales y materiales que de ello se originen, siempre que esa producción no esté en contravención de los principios de la *Sharía*.

Artículo 19

a) Todos los individuos son iguales ante la ley, sin distinciones entre el gobernante y el gobernado;

b) El derecho a recurrir ante la justicia está garantizado para todos;

c) La responsabilidad es, en esencia, personal;

d) No habrá delito ni se impondrán castigos salvo los que están previstos en la *Sharía*.

e) El acusado es inocente hasta que se haya demostrado su culpabilidad en un proceso justo en el cual se le concederán todas las garantías de defensa.

Artículo 22

a) Todos tendrán derecho a expresar su opinión libremente en una forma que no sea contraria a los principios de la *Sharía*;

b) Todos tendrán derecho a abogar por lo que



es justo y a difundir lo bueno, y advertir contra lo que es malo y pernicioso según las normas de la *Sharía*;

c) La información es una necesidad fundamental de la sociedad. No deberá ser explotada ni utilizada mal en forma tal que pueda violar la santidad o la dignidad de los Profetas, socavar los valores morales y éticos ni desintegrar, corromper o perjudicar a la sociedad, o debilitar su fe;

d) No está permitido instigar al odio nacionalista o doctrinal ni hacer nada que pueda resultar una incitación a cualquier forma de discriminación racial.

Artículo 23

a) La autoridad es una responsabilidad; y el abuso o explotación maliciosa de la autoridad está absolutamente prohibido, de manera que puedan garantizarse los derechos humanos fundamentales;

b) Todos tendrán derecho a participar directa o indirectamente en la administración de los asuntos públicos de su país. Tendrán asimismo el derecho de ocupar puestos públicos de conformidad con las disposiciones de la *Sharía*.

Artículo 24

Todos los derechos y libertades estipulados en esta Declaración están sujetos a la *Sharía*.

Artículo 25

La *Sharía* es la única fuente de referencia para la explicación o aclaración de cualquiera de los artículos de la presente Declaración.

El Cairo, 5 de agosto de 1990.

* Ley canónica del Islam. N.D.L.R.





HAÍTÍ *Las obras colosales del rey Henri Christophe*

por Francis Leary

A fines de 1492, en su primer viaje en pos de una nueva ruta hacia las Indias, Cristóbal Colón desembarcó en una isla que más tarde se conocería como la “perla de las Antillas”. Fascinado por la belleza de esa gran isla de frondosa vegetación, con playas de arena blanca y escarpadas montañas pobladas de indios arawakos, la bautizó con el nombre de “La Española” en honor de sus protectores, el rey y la reina de España.

En su costa noroeste Colón hincó el estandarte de gules y oro de los Reyes Católicos, fundando así el primer asentamiento español de América. Como era un 26 de diciembre, lo llamó “La Navidad”. Antes de marcharse, dejó una pequeña guarnición de unos cuarenta hombres. Esta fue aniquilada por los indios y apenas quedaron vestigios de su presencia. Pero no tardarían en llegar otros europeos bien armados para dominar y sojuzgar a los indígenas.

En 1697 España cedió a Francia la parte occidental de la isla, que se convertiría en la colonia de Santo Domingo y después en la República de Haití. Allí, cerca del emplazamiento de La Navidad, se extienden hoy los 25 km² del Parque Histórico Nacional de Haití dominado por la mole imponente de la Ciudadela, edificada por el rey Henri I.

Para subir hasta ese monumento que costó tanto sudor y sangre hay que recorrer un kilómetro por un sendero estrecho. A medida que el ardiente sol tropical rasga el velo de la bruma, se va vislumbrando la gigantesca silueta de una construcción que recuerda la proa de un buque. Se trata de la torre fortificada de la Ciudadela, la batería Coidavid, bautizada con el nombre de la esposa del rey: Marie-Louise Coidavid, hija del propietario del mesón donde Henri Christophe había trabajado un tiempo como camarero.

Desde lo alto de la batería Coidavid, a 40 metros del suelo, pueden divisarse los techos de las casas de Cabo Haitiano y la gran bahía donde echó el ancla, en 1778, el almirante d’Estaing en busca de 1.500 hombres osados, esclavos o emancipados, para ayudar a los colonos americanos a liberarse del dominio británico.

El joven Henri Christophe fue uno de los voluntarios. Nacido en 1767 en Granada, en las islas de Barlovento, había

logrado trocar la condición de esclavo en los ingenios azucareros por la de aprendiz de albañil. Huyó a los doce años, pero fue capturado por un negrero francés que lo vendió en Santo Domingo a un oficial de la flota del almirante d’Estaing.

La guerra de independencia norteamericana fue para Henri Christophe una experiencia decisiva. De regreso a las Antillas entabló contacto con otros negros y mulatos deseosos de sacudirse el yugo francés y llegó al convencimiento de que los esclavos de Santo Domingo podían repetir la hazaña de los revolucionarios americanos.

La caída de la monarquía francesa en aras del ideal de libertad e igualdad iba a permitirle realizar ese sueño. En marzo de 1792, la Convención Nacional proclama la emancipación de los mulatos y negros libertos de las Antillas. La medida causa indignación entre los colonos franceses que, tras romper relaciones con París, piden ayuda a los británicos y ejecutan a todos los esclavos que se atreven a reclamar sus nuevos derechos. Pero en 1794 el Comité de salvación pública decide abolir la esclavitud. Los negros se adhieren sin excepción a la República Francesa y expulsan a los ocupantes británicos de Port-au-Prince. Los esclavos liberados van a rebelarse vio-

lentemente contra sus amos blancos. Gracias a la brillante táctica guerrillera de tres de ellos, Toussaint Louverture, Jean-Jacques Dessalines y Henri Christophe, logran derrotar a los europeos. Los 40.000 colonos que habían esclavizado a medio millón de negros son exterminados o expulsados de la isla. Fue ésta la primera y única insurrección de esclavos que triunfó en el Nuevo Mundo.

LA PRIMERA REPÚBLICA NEGRA DE AMÉRICA

El abrumador desequilibrio numérico entre los dos campos, más acentuado que en el resto del Caribe, se debía a la codicia de los plantadores franceses. Avidos de enriquecerse mediante el trabajo forzado, en sólo dos años, 1787 y 1788, habían importado más de 60.000 esclavos africanos.

Para poner término a la sublevación y recobrar la “perla de las Antillas”, Napoleón Bonaparte, entonces Primer Cónsul de Francia, envió un cuerpo expedicionario de 26.000 hombres encabezados por su cuñado, el general Leclerc. Los franceses vencieron la resistencia de los negros y tendieron una trampa a Toussaint Louverture, quien fue capturado y llevado a Francia donde murió en una mazmorra en el Jura. Al parecer el sueño de libertad de los negros se había desvanecido.

Una inesperada epidemia de fiebre amarilla va a diezmar las tropas francesas. El ejército invasor, victorioso de febrero a junio de 1802, apenas consigue mantener el control de Santo Domingo en octubre de ese mismo año, cuando muere el general Leclerc. Su esposa, Pauline Bonaparte, regresa con el cadáver a Francia. Acaudillados por Dessalines y Henri Christophe los negros contraatacan y el 18 de noviembre de 1803 ganan la batalla decisiva de Vertières, cerca de Cabo Haitiano.

El 1° de enero de 1804, en Gonaïves en la costa occidental, Dessalines proclama la República de Haití, que recupera así el nombre indígena original cuyo significado es “tierra montañosa”. Haití fue la primera república negra de América y la segunda colonia en conquistar su independencia. En octubre, Dessalines, siguiendo el ejemplo de Napoleón, se proclama emperador. Fue





Arriba, conjunto de proyectiles en el flanco occidental de la Ciudadela.

Página de la izquierda,

Henri Christophe (1767-1820). Escultura anónima de madera.

el primero en concebir la idea de edificar una fortaleza inexpugnable en el pico que los campesinos llamaban "el Bonete del Obispo". Cuando en 1806 el nuevo emperador es derrocado por los partidarios de otro general, el mulato Alexandre Pétion, Henri Christophe se hace cargo del proyecto. Es elegido Presidente, y en 1811 se da el título de rey del norte de Haití con el nombre de Henri I.

LA OBSESIÓN DEL DESEMBARCO FRANCÉS

En los tiempos de esplendor de su reinado, el monarca solía pasar horas en lo alto de las murallas de su ciudadela, vestido con un elegante frac azul con botones dorados, pantalones de nanquín blancos y botas negras, y tocado con un tricornio levemente inclinado al estilo inglés. A su lado, el fiel mulato Pompée Vastey llevaba el rutilante catalejo con el que Henri I vigilaba sus dominios.

A los pies de la Ciudadela, en la llanura del norte, se extendían las plantaciones de

cafetos, caña de azúcar, arroz y algodón donde reinaba una actividad intensa. Los horarios de trabajo impuestos por el rey eran sumamente estrictos: "De la madrugada al mediodía, con una pausa de una hora entre 8 y 9 para las oraciones y el desayuno; luego dos horas para el almuerzo, de 12 a 14, para reanudar el trabajo hasta la puesta del sol."

El rey escudriñaba a menudo el horizonte, obsesionado por la posibilidad de que, pese a la protección británica, la flota francesa regresase a destruir su reino. Para defenderse de ese ataque había concebido su gran proyecto: la Ciudadela.

Con la ayuda del ingeniero haitiano Henri Barré, emprendió las obras con una energía inflexible. Como en la época de los faraones, miles de hombres trabajaron duramente para subir por las laderas los materiales de construcción y las piezas de artillería. En otros tiempos aprendiz de albañil, el propio rey no vacilaba en echar a veces una mano. Ni siquiera el grito de un obrero que perdía el equilibrio en la empinada cuesta y caía al abismo detenía el ritmo frenético de la construcción.

Una vez terminada, la Ciudadela formaba un cuadrilátero irregular con cuatro grandes torres en los ángulos, protegido por ocho baterías superpuestas de veinte cañones cada una. Esas piezas de distintos calibres estaban montadas sobre cureñas para cubrir todos los ángulos de tiro. Sólo el frente occidental, que daba a un precipicio,

carecía de artillería. Las murallas, de 3,50 metros de espesor, ceñían un patio central en torno al cual se levantaban el palacio del gobernador, barracas para 2.000 hombres, y hasta 5.000 en caso de emergencia, la capilla, el polvorín y unos pozos de ventilación para los cañones. El agua potable se almacenaba en una gran cisterna y un sistema de desagüe evacuaba las aguas negras.

En el sur, la Ciudadela estaba protegida por los cuatro reductos de la meseta de Les Ramiers (las palomas torcaces), una prolongación de la cresta rocosa en que se erguía el monumento principal. En esta meseta había otros edificios que completaban las instalaciones de la fortaleza. El conjunto cubría 10.000 m² y podía alojar a la familia real y su corte, sus ministros y miles de soldados de la guarnición.

Bajando de la Ciudadela por un sinuoso camino, el visitante llega a la aldea de Milot, a 20 kilómetros de Cabo Haitiano, donde descubre con asombro los restos calcinados del antiguo palacio real. Esas ruinas grandiosas recuerdan a la posteridad que los súbditos negros de un rey negro osaron construir un palacio que podía rivalizar en magnificencia con los castillos de los monarcas europeos.

El rey había creado allí una especie de Versalles americano, con un edificio de cuatro pisos sin parangón en el Nuevo Mundo, que daba a una amplia terraza decorada con fuentes, canales y estanques en medio de jardines a la francesa. A la



terrazza se llegaba por una doble escalinata de mármol que recordaba la de Fontainebleau, pero este palacio de tejas y ladrillos rosados recibió el nombre de "Sans-Souci" por alusión a Federico el Grande. En su interior, los pisos de madera preciosa reflejaban la luz que entraba por las altas ventanas góticas. El majestuoso carruaje del rey ostentaba el motivo solar de Luis XIV.

Cada jueves, el rey, escoltado por su guardia de Dahomey, se sentaba en el áureo trono de la sala de audiencia adornada con tapices franceses y flamencos. Por la mañana, escuchaba las demandas de los campesinos; la tarde estaba reservada a los nobles que se sentaban frente a él en sillas plegadizas luciendo el uniforme de la corte: túnicas blancas, pantalones de seda, zapatos rojos y espadas con empuñadura dorada.

Todo este lujo, al igual que el decorado del palacio, debía traerse del extranjero, y resulta tan oneroso que los altos dignatarios explotaban a los trabajadores de sus plantaciones sólo para poder pagar sus trajes y sus mansiones. La producción se vendía a los británicos, con quienes el rey Henri Christophe mantenía excelentes relaciones, y cuyo oro servía para acuñar la moneda del reino y sufragar las importaciones. Observando la extenuante labor de los campesinos, un almirante inglés, Sir Home Popham, advirtió al rey que estaba yendo demasiado lejos y demasiado de prisa y que su rival Alexandre Pétion, el popular gobernante del sur del país, podía aprovechar el descontento general para derrocarlo. Henri Christophe repuso: "Sólo recuperaremos nuestra dignidad cuando

Una de las numerosas baterías de cañones de la Ciudadela.

podamos ver y tocar monumentos, torres y palacios que hayamos construido con nuestras propias manos. Por ello mientras viva procuraré edificar ese orgullo que tanto necesitamos de una manera que puedan entender tanto los blancos como los negros. ¡Inculcaré a los haitianos el orgullo de sí mismos así tenga que deslomarlos a todos!"

Sin embargo, para Henri Christophe sus 170.000 súbditos no eran solamente bestias de carga. Para resolver el grave problema del analfabetismo, recurrió a maestros británicos y a mulatos instruidos y fundó escuelas y liceos gratuitos que pronto llegarían a tener más de 2.000 alumnos.

Un soberano de semejante energía y competencia hubiera podido reinar durante muchos años, pero en agosto de 1820 un ataque lo dejó paralítico. Luchó por seguir activo pero, incapaz de andar, perdió el control de la situación. El antiguo culto del vodú africano, que había tratado de proscribir, se extendió por todo el país; los súbditos abandonaron al inválido monarca, y, finalmente, como había previsto el almirante inglés, el ejército de Pétion se apoderó de Port-au-Prince. Al comprender que su reinado había llegado a su fin, Henri I se disparó una bala en el corazón. ■

FRANCIS LEARY,

escritor y periodista estadounidense, es autor de varias novelas y de un ensayo sobre la vida en la Europa del siglo XV.

UN VASTO PROGRAMA DE RESTAURACIÓN

Restaurar los monumentos del rey Henri Christophe, tras más de un siglo de abandono, ha representado una empresa descomunal. A su muerte, el palacio fue saqueado e incendiado, y la Ciudadela, ya destrozada por la explosión del polvorín en 1818, corrió la misma suerte. En 1842 un terremoto le infligió nuevos daños. Lo único que no pudieron llevarse los vándalos, debido a que la Ciudadela era de difícil acceso, fueron las piezas de artillería del siglo XVIII, una colección de 163 cañones única en su género. Por lo demás, el palacio había perdido su techumbre y su fachada norte; los muros de la fachada sur estaban fisurados y desguarnecidos de ventanas. Las frecuentes inundaciones habían minado los cimientos.

El programa de restauración, patrocinado por la Unesco y el PNUD, se emprendió en 1980 bajo la dirección del famoso arquitecto haitiano Albert Mangones, con la asistencia de una consejera técnica de la Unesco, Giselle Hyvert, y con empleados y trabajadores haitianos. Como no se disponía de los planos originales, fue necesario efectuar investigaciones para reconstruir las partes y elementos faltantes. Se organizaron talleres de arquitectura, de albañilería, de carpintería, de herrería y de tejería. Se produjeron en un solo ladrillar de Milot más de 150.000 tejas y ladrillos, mientras que la fábrica instalada en la Ciudadela se hizo cargo de los herrajes, las cerraduras y las pinturas.

Hubo que efectuar obras de drenaje para detener las infiltraciones. Se construyeron muros de contención para apuntalar las murallas y cerrar las brechas ocasionadas por la explosión de 1818. Los cañones se volvieron a colocar en sus cureñas restauradas y se repararon las bóvedas de las casamatas. Las 163 piezas de artillería y los 30.000 proyectiles y balas de cañón constituirán una gran atracción turística cuando el museo de la Ciudadela abra sus puertas. En unas salas especiales del museo se narrará la epopeya del rey Henri Christophe y del libertador, Toussaint Louverture. Las obras principales quedaron terminadas en 1991. ■ F. L.



Charles Edouard Jeanneret-Gris, llamado Le Corbusier (1887-1965).

Arquitecto y urbanista de fama mundial, Le Corbusier fue el creador, entre otras obras, de la Cité Radieuse de Marsella y de la ciudad india de Chandigarh. En una reunión organizada en Venecia, en 1934, por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, Le Corbusier expuso su concepción del urbanismo y precisó en un brillante análisis, del que publicamos los fragmentos más significativos, en qué consiste, a su juicio, la excepcional armonía de Venecia.



Texto seleccionado y presentado por Edgardo Canton

Le Corbusier

Venecia, un modelo de armonía

VENEZIA es una totalidad. Es un fenómeno único en su estado actual de conservación, de armonía total, de pureza íntegra y de unidad de civilización. Nos ha sido transmitida intacta por una razón muy simple: Venecia está construida en el agua. Y dado que el agua no ha cambiado, tampoco Venecia ha podido cambiar. Ha permanecido tal cual. Para los que intentan demostrar que un sistema sano puede llevar a los hombres a un alto grado de perfección, Venecia constituye un ejemplo extraordinario.

¿Quién fue el hombre genial que, en un momento dado, tuvo la idea de hacer de lo que probablemente no iba a pasar de ser un pueblo, una ciudad con tales posibilidades de desarrollo? Verdaderamente fue toda una concepción de urbanismo, una penetrante intuición. Lo más urgente era contar con los medios necesarios. Venecia entera es una acumulación de medios. ¿Cuál es el primero? El transporte. Este es el principal problema de los venecianos, porque el agua está ahí, defendiendo, sí, pero también paralizando; y la gente se tiene que mover y tiene que vivir en el agua, y no excepcionalmente, sino en miles de actos cotidianos. Luego, por una serie de consecuencias, tan interesantes desde el punto de vista del arte, —pues el arte es la manera de poner la cosas en orden, en su sitio, a su medida— por este juego de consecuencias implacables, vemos cómo la vida se establece poco a poco en la laguna. Nace una ciudad, una población vive, y dispone de un equipamiento impecable, tan impecable que conserva toda su eficiencia hasta nuestros días, en que ninguna ciudad del mundo ha podido resistir a la explosión maquinista.

Mi admiración no se limita a los palacios de Venecia. Fijo mi mirada en Venecia, desde la llegada, desde la estación de ferrocarril: la escalera que me lleva al agua; luego la góndola que me acoge. Ya desde el primer momento me llama la atención no el romanticismo de la góndola, sino el descubrimiento de la maravilla que supone la

creación de este instrumento tan puramente racional. Cabe preguntarse por qué milagrosa razón desde que venimos oyendo hablar de Venecia, desde que los pintores nos han enseñado esta ciudad, la góndola no ha variado de forma. ¿Por qué no ha seguido, sufrido, la evolución de los estilos, los dictados de la moda? Dejando a un lado adornos sin importancia, como algunas esculturas que ni la embellecen ni la afean, dejando aparte unos pequeños bronceos que representan una quimera o algo parecido y que no son sino meros detalles, el estado biológico de la góndola, —es decir, de este maravilloso instrumento de equilibrio, muy parecido a un avión en su realidad mecánica—, no ha cambiado nunca, ha permanecido inalterable, como prueba de la existencia de las relaciones de causa efecto que son fundamentales si el objeto ha seguido siendo útil para las necesidades del hombre y si se ha respetado la escala humana.

De la góndola paso ahora a los muelles que acogen a estas embarcaciones, a los porches de las casas, a los puentes que hay que ir franqueando y que están todos rigurosamente equilibrados de acuerdo con una escala humana y proporcionados a este medio de transporte. Estos puentes no son el del Rialto, que es quizá de una gran belleza, o quizá no; me refiero a los innumerables puentecillos que son como un estuche que recibe un objeto; el objeto: una góndola y un gondolero de pie. Una unidad total reina, las escaleras en cuyos peldaños se desembarca ofrecen soluciones extraordinarias, etc., etc.

En esta Venecia tan bien equipada, fíjense ahora en la calle, la calle veneciana, algo realmente extraordinario. Esta calle en la que posamos los pies, dueños del suelo, reyes del terreno; en la que podemos estar tranquilos, en la que nuestros oídos descansan, donde nuestros pasos pueden encaminarse adonde quieran, sin peligro, ¡la calle sin coches! En Roma, el otro día, en público, he reivindicado los derechos del peatón: he reclamado para todas las ciudades del

mundo que cese el escándalo de las calles modernas asoladas por los coches, que cese la amenaza de muerte en la calle; he afirmado que es posible llegar a una separación total del automóvil y del peatón, y que es igualmente posible devolver en su totalidad el suelo de las ciudades a los peatones. ¡El veneciano, dueño del suelo de su ciudad, peatón soberano! Se han fijado en la alegría, el orgullo de los venecianos por su calle, sus plazas, por su gran muelle de los Esclavos?

Calles, peatones y agua forman una unidad admirable; ahora ya estamos en condiciones de apreciar todas las escalas y los más leves matices de este conjunto. Y si los apreciamos es justamente porque nuestros ojos están a un metro sesenta del suelo y porque ésta es la distancia de todas nuestras medidas. ¿Qué vale frente a todo esto lo gigantesco, lo desproporcionado? En Venecia no existe nada desproporcionado, gracias a la presencia del agua.

Calles de tierra y calles de agua: medida perfecta. Veamos ahora la vivienda, otro elemento del arte. Admito que en la actualidad, aquéllos que han probado el áspero sabor de la vida moderna no puedan ya habitar en esta Venecia construida al ritmo del paso del hombre; el movimiento es demasiado lento; pero si nos situamos en los tiempos normales de velocidad, veremos siempre la solicitud que ha impedido en cada gesto, en cada decisión en el momento de construir las casas. No hablo de los palacios, ¡qué importan los palacios! Han ido construyendo vivienda por vivienda, casa por casa, con jardines, cuando era posible, dado lo escasísimo del suelo. También aquí todo es medida, proporción y presencia humana. Vayan a pasear por la ciudad hasta sus últimos recovecos: comprobarán que en esta finalidad de los proyectos urbanos, la ternura aparece por doquier.

Pero veamos finalmente por qué todo

el mundo habla de Venecia y con mucha razón: el tercer factor de urbanismo, por encima de los problemas de transporte y de vivienda, es el soplo espiritual que ha convertido unos materiales inertes en ciudad palpante: ¡es el civismo! El civismo estalla aquí de manera evidente, como no lo ha hecho prácticamente nunca en la civilización occidental. El civismo ha reglamentado todo en Venecia: ha inspirado el urbanismo; ha hecho que los palacios sean de utilidad común, la escultura, la pintura; ha insuflado la belleza sensible y presente por doquier en los objetos de la vida cotidiana. Ya hemos visto hasta dónde podía llegar este "arte decorativo" (¡término lamentable!).

No quisiera desperdiciar la ocasión de señalar que este arte unánime no es en absoluto frívolo, sino que, por el contrario, impregna todos los elementos de la vida cotidiana; al construir la góndola, el objeto más puro de Venecia, nos está autorizando a reírnos de las quejas y lamentos con las que nos abruma los que gimen por la uniformización de la vida moderna. La góndola es un objeto estándar, mucho más estándar que un automóvil. No ha cambiado durante siglos y, precisamente por eso, ha adquirido esa perfección revelada a veces en los templos griegos; sólo había un tipo de templo; por eso la fuerza creadora se concentraba en la calidad. El urbanismo (transportes y vivienda) y el civismo venecianos han arrastrado a la población entera a participar en una totalidad —gesto entusiasta y fecundo que consiste en cierto modo en poner una pizca de amor en cada cosa.

¿El resultado? La alegría de crear y de participar en una empresa colectiva. ¿El éxito de la empresa? ¡Fíjense hoy, diez o cinco siglos después de realizado el esfuerzo, en lo contenta y orgullosa que está la gente de Venecia, en sus calles, en sus plazas, en su gran muelle!

CRÉDITOS FOTOGRÁFICOS

Portada, página 3: © Superstock/Vlooo, París. Página 2: © Agnès Andrée Legrand, Dammarie-sur-Loing. Página 5: derechos reservados. Página 7: Christian Sappa © Rapho, París. Página 8: © Fabian, París. Página 9: © Colección privada. Páginas 10, 11: © Claude Sauvageot, París. Página 13: © Eugenia Wolfowicz, París. Página 14: © Galerie Arlette Gimaray, París. Página 15: Bruce Paton © Panos Pictures, Londres. Página 16: Sebastião Salgado © Magnum, París. Página 17: G. Peress © Magnum, París. Página 18: © Alinari Giraudon, París. Página 19: Josef Koudelka © Magnum, París. Páginas 20, 35: Paul Smith © Panos Pictures, Londres. Página 21: Penny Tweedie © Panos Pictures, Londres. Página 22: Sean Sprague © Panos Pictures, Londres. Páginas 23, 25: Frilet © Sipa Press, París. Página 24: G. Carde © Explorer, París. Página 26 arriba: Toni Comiti © Gamma, París. Página 26 centro: Charles Sattlerberger © Gamma, París. Página 26 abajo: Pierre Laboute © Jacana, París. Página 27: © Christophe Lepetit, París. Páginas 28-29, 29: © Giraudon, París. Página 31: William Knosi © Gamma, París. Página 32: Frederic Reglain © Gamma, París. Página 33: © Artis, París. Página 36: Chris Stowers © Panos Pictures, Londres. Página 37: UNESCO. Páginas 38, 39, 40, 41, 42 43, 44, 45: © Slobodan Bijeljic, París. Página 46: Rémi Berli © Rapho, París. Página 47: Y. Gladu © Explorer, París. Página 48: M. Moissard © Explorer, París. Página 49: R. Doisneau © Rapho, París.



Año XLVI

Revista mensual publicada en 32 idiomas y en braille por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

31, rue François Bonvin, 75015 París, Francia.

Teléfono: para comunicarse directamente con las personas que figuran a continuación marque el 4568 seguido de las cifras que aparecen entre paréntesis junto a su nombre.

FAX: 45.66.92.70

Director: Bahgat Elnadi

Jefe de redacción: Adel Rifaat

REDACCIÓN EN LA SEDE

Secretaría de redacción: Gillian Whitcomb

Español: Miguel Labarca, Araceli Ortiz de Urbina

Francés: Alain Lévêque, Neda El Khazen

Inglés: Roy Malkin

Unidad artística, fabricación: Georges Servat (47.25)

Ilustración: Ariane Bailey (46.90)

Documentación:

Relaciones con las ediciones fuera de la sede y

prensa: Solange Belin (46.87)

Secretaría de dirección: Annie Brachet (47.15),

Asistente administrativo:

Ediciones en braille (francés, inglés, español y

coreano): Mouna Chatta (47.14).

EDICIONES FUERA LA SEDE

Ruso: Irina Outkina (Moscú)

Alemán: Dominique Anderes (Berlín)

Arabe: El-Said Mahmoud El Sheniti (El Cairo)

Italiano: Mario Guidotti (Roma)

Hindi: Ganga Prasad Vimal (Delhi)

Tamul: M. Mohammed Mustapha (Madrás)

Persa: H. Sadough Vanini (Teherán)

Neerlandés: Claude Montrieux (Amberes)

Portugués: Benedicto Silva (Rio de Janeiro)

Turco: Serpil Gogen (Ankara)

Urdú: Wali Mohammad Zaki (Islamabad)

Catalán: Joan Carreras i Martí (Barcelona)

Malayo: Sidin Ahmad Ishak (Kuala Lumpur)

Coreano: Yi Tong-ok (Seúl)

Swahili: Leonard J. Shuma (Dar-es-Salaam)

Esloveno: Aleksandra Kornhauser (Liubliana)

Chino: Shen Guofen (Beijing)

Búlgaro: Dragomir Petrov (Sofía)

Griego: Sophie Costopoulos (Atenas)

Cingalés: Neville Piyadigama (Colombo)

Finés: Marjatta Oksanen (Helsinki)

Yascuense: Juxto Egaña (Donostia)

Tai: Duangtip Surintatip (Bangkok)

Vietnamita: Do Phuong (Hanoi)

Pashu: Nazer Mohammad (Kabul)

Hausa: Habib Alhassan (Sokoto)

Bangla: Abdullah A.M. Sharafuddin (Dacca)

Ucraniano: Victor Stelmakh (Kiev)

Gallego: Xavier Senín Fernández (Santiago de Compostela)

PROMOCIÓN Y VENTAS

Suscripciones: Marie-Thérèse Hardy (45.65), Jacqueline

Louise-Julie, Manichan Ngoneko, Michel Ravassard,

Mohamed Salah El Din

Relaciones con los agentes y los suscriptores: Ginette

Motreff (45.64)

Contabilidad: (45.65)

Depósito: (47.50)

SUSCRIPCIONES. Tél.: 45.68.45.65

1 año: 211 francos franceses. 2 años: 396 francos.

Para los países en desarrollo:

1 año: 132 francos franceses. 2 años: 211 francos.

Reproducción en microficha (1 año): 113 francos.

Tapas para 12 números: 72 francos.

Pago por cheque, CCP o giro a la orden de la UNESCO.

Los artículos y fotografías que no llevan el signo © (copyright) pueden reproducirse siempre que se haga constar "De El Correo de la UNESCO", el número del que han sido tomados y el nombre del autor. Deberán enviarse a El Correo tres ejemplares de la revista o periódico que los publique. Las fotografías reproducibles serán facilitadas por la Redacción a quien las solicite por escrito. Los artículos firmados no expresan forzadamente la opinión de la UNESCO ni de la Redacción de la revista. En cambio, los títulos y los pies de fotos son de la incumbencia exclusiva de ésta. Por último, los límites que figuran en los mapas que se publican ocasionalmente no entrañan reconocimiento oficial alguno por parte de las Naciones Unidas ni de la UNESCO.

IMPRIMÉ AU LUXEMBOURG (Printed in Luxembourg)

DEPOT LÉGAL: CI - MARS 1994

COMMISSION PARITAIRE N° 71843 - DIFFUSÉ PAR LES N.M.P.P.

Fotocomposición y fotograbado: El Correo de la UNESCO.

Impresión: IMPRIMERIE SAINT-PAUL, 2, rue Christophe-Plantin

L-2988 Luxembourg

ISSN 0304-310X

N°3-1994-0PI-94-524 S

Este número contiene además de 52 páginas de textos, un encarte de 4 páginas situado entre las p. 10-11 y 42-43, y un encarte numerado de I a IV.

PROJET

237

L'HUMANITAIRE SANS FRONTIÈRES

136 pages - 65 F - Etranger 70 F

Abonnement (4 n^{os}/an) : 230 F - Etranger : 260 F

Pour recevoir ces numéros ou vous abonner, envoyez vos nom,
adresse et règlement à : Assas Editions
14, rue d'Assas - 75006 PARIS - Tél. : (1) 44 39 48 48

ETVDES

Questions sur les droits de l'homme

- ❑ Force armée de l'ONU ou nouvelle ONU ?
Béatrice POULIGNY (mars 1994)
- ❑ Jugement des crimes contre l'humanité
en Yougoslavie
Marcel MERLE (mai 1994)

Le numéro : 55 F - Etranger : 62 F

Abonnement (11 n^{os}/an) : 450 F - Etranger : 550 F

INSTITUT CATHOLIQUE DE PARIS

UNIVERSITAS CATHOLICA PARISIENSIS

40 ORGANISMES DE FORMATION
UNIVERSITAIRE ET SUPÉRIEURE
PLUS DE **16 000** ÉTUDIANTS
115 NATIONALITÉS REPRÉSENTÉES

Un Espace Universitaire Original qui
conjointe TRADITION du SAVOIR
et TALENT de L'INNOVATION

Association reconnue d'utilité publique

la Catho de Paris est habilitée à recevoir
DES DONS & LEGS

CHOISIR

L'INSTITUT CATHOLIQUE DE PARIS,
c'est décider de participer
à SON RÔLE dans la recherche et la
présentation des valeurs éthiques et
religieuses,
et à SON ACTION au service de la
**FORMATION HUMAINE,
PROFESSIONNELLE
ET SPIRITUELLE.**

21, RUE D'ASSAS 75270 PARIS CEDEX 06
TÉL. (1) 44 39 52 14 - FAX (1) 45 44 27 14

CCP 270 43 A



al ofrecer a un
amigo una
suscripción, usted
le hace 3 regalos
permitiéndole:

1
| Descubrir la única revista cultural internacional que se publica en 32 lenguas y que leen, en 120 países, cientos de miles de lectores.

2
Explorar, cada mes, la formidable diversidad de las culturas y los conocimientos del mundo.

3
Asociarse a la obra de la UNESCO que apunta a promover "el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (...) sin distinción de raza, sexo, idioma o religión..."

TODOS LOS MESES, LA REVISTA INDISPENSABLE PARA COMPRENDER MEJOR LOS PROBLEMAS DE HOY Y LOS DESAFÍOS DEL MAÑANA

TODOS LOS MESES: UN TEMA DE INTERÉS MUNDIAL TRATADO POR GRANDES ESPECIALISTAS DE NACIONALIDADES Y TENDENCIAS DIVERSAS...

TODOS LOS MESES: UNA ENTREVISTA A PERSONALIDADES DEL MUNDO DEL ARTE, LAS LETRAS, LA CIENCIA, LA CULTURA...

TODOS LOS MESES: SECCIONES PERMANENTES SOBRE LA ACCIÓN DE LA UNESCO EN EL MUNDO, EL MEDIO AMBIENTE, EL PATRIMONIO MUNDIAL...

EL PSICOANÁLISIS: LAS REGLAS DEL EGO... PRESENCIA DEL AMOR... AGUA PARA LA VIDA... LAS MINORÍAS... ¿QUÉ ES LO MODERNO?... NOSTALGIA DE LOS ORÍGENES... LA HORA DEL DESARME... EL NACIMIENTO DE LOS NÚMEROS... DEBATE NORTE-SUR: ¿QUÉ ES EL PROGRESO?... LOS DESIERTOS... EL VERBO MULTICOLOR... DERECHOS HUMANOS: UNA LARGA MARCHA...

FRANÇOIS MITTERRAND... JORGE AMADO... RICHARD ATTENBOROUGH... JEAN-CLAUDE CARRIÈRE... JEAN LACOUTURE... FEDERICO MAYOR... MAGUIB MAHFOUZ... SEMBENE OUSMANE... ANDRÉ VOSNESEMSKI... FRÉDÉRIC ROSSIF... HINNERK BRUHNS... CAMILO JOSÉ CELA... VACLAV HAVEL... SERGUEI S. AVERINTSEV... ERNESTO SÁBATO... GRO HARLEM BRUNDTLAND... CLAUDE LÉVI-STRAUSS... LEOPOLDO ZEA... PAULO FREIRE... DANIEL J. BOORSTIN... FRANÇOIS JACOB... MANU DIBANGO... FAROUK HOSNY... SADRUDDIN AGHA KHAN... JORGE LAVELLI... LÉON SCHWARTZENBERG... TAHAR BEN JELLOUN... GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ... JACQUES-YVES COUSTEAU... MELINA MERCOURI... CARLOS FUENTES... JOSEPH KI-ZERBO... VANDANA SHIVA... WILLIAM STYRON... OSCAR NIEMEYER... MIKIS THEODORAKIS... ATAHUALPA YUPANQUI... HERVÉ BOURGES... ABDEL RAHMAN EL BACHA... SUSANA RINALDI... HUBERT REEVES... JOSÉ CARRERAS... SIGMUND FREUD ESCRIBE A ALBERT EINSTEIN... LUC FERRY... CHARLES MALAMOU... UMBERTO ECO... OLIVER STONE... ANDRÉ BRINK... JAMES D. WATSON... AMOS OZ... MICHEL SERRES... THÉODORE MONOD... YVES COPPENS... EDOUARD J. MAUNICK...

EL TEMA DE NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO (ABRIL 1994) SERÁ:

CULTURAS Y GESTIÓN DE EMPRESAS

CON UNA ENTREVISTA AL ANTROPÓLOGO FRANCÉS

JEAN MALAURIE